



**BASES DE INVITACIÓN 2024**  
**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO**  
**PROCESO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**FEDERAL**

León, Gto; a 14 de marzo de 2024.

El **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato (CECyTE Guanajuato)**, en cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables en la materia, lleva a cabo el presente procedimiento para la contratación con personas físicas y/o morales cuyas actividades comerciales estén relacionadas y/o puedan dentro de su principal actividad o giro comercial proporcionar los bienes a contratar mediante este proceso en cumplimiento a lo señalado en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción IV, 2 fracción IV, 24, 25 primer párrafo, 26, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 40, 42, 43 y 46 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**; 39, 42, 44, 48, 50 y 51 del **Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, así como las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes.

El CECyTE Guanajuato invita a personas que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 50 y 60 de la Ley a cotizar y participar en el proceso de adquisición de Herramientas menores.

Anexo al presente sírvase encontrar la CONVOCATORIA EN LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO NACIONAL PRESENCIAL DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Núm. IA-70-006-911014999-N-3-2024, así mismo en la página de Compranet usted podrá encontrar esta misma información mediante el expediente número E-2024-00025037 para su consulta, su participación no tendrá ningún costo, bastará indicar el interés de participar en este proceso, por el mismo medio en el que recibió la Convocatoria.

Razón social del participante invitado	Dirección	Teléfono	Número de participante (Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal)
Hazael José Karim Zermeño Galván	Patrona de la Música 109 A, Santa Cecilia, León, Gto	477-294-7665	47067
Uriel Padilla Cardona	Atardecer 109, Calesa, Celaya, Gto	461-108-7104	49313
Jazmín Araceli Butchart Leonardo	Blvd. Frida Khalo Ote. 247, Haciendas Natura, Celaya, Gto	473-173-9104	501251
Felipe Moran Aguilar	16 de septiembre No. 55, Centro, Silao, Gto	472-722-2264	48965
Sonia Mariana Espejel Becerril	Mar de Creta 5, Lomas Lindas II Sección, Atizapán de Zaragoza, México	55-4978-7936	500209
Hazlo Multiservicios S.A. de C.V.	Los Ficus 207, El Trebol, León, Gto	477-648-2057	46682
Juan Josué Gómez Duran	Linaje 116, Real Providencia, León, Gto.	472-149-3813	502023



**BASES DE INVITACIÓN 2024**  
**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO**  
**PROCESO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**FEDERAL**

**BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER FEDERAL**

Número de Invitación "IA-70-006-911014999-N-3-2024"

Número de expediente Compranet "E-2024-00025037"

*"Adquisición de Herramientas Menores"*

León, Guanajuato, 14 de marzo de 2024.

**1. DATOS GENERALES:**

**Glosario de términos:**

- **CECyTE Guanajuato:** Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato.
- **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- **Lineamientos:** Lineamientos para la Operación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias y Entidades.
- **Precio conveniente:** Aquél que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las ofertas aceptadas técnicamente en la invitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine el sujeto de la Ley en bases.
- **Precio no aceptable:** Aquél que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma invitación.
- **Padrón de proveedores de la Administración Pública Estatal:** Registro ordenado y sistematizado de las personas con capacidad para contratar, que deseen enajenar o arrendar bienes muebles o prestar servicios a las dependencias y entidades

Proceso para adquisición de **Herramientas menores** con cargo a la partida **2910** con recurso **FEDERAL** el cual se ajustará al techo presupuestal disponible bajo las siguientes **BASES DE INVITACIÓN**.

INFORMACIÓN SOBRE LA CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN:			
ACTO	FECHA	HORARIO	LUGAR
<b>Publicación</b>	Día: 14 de marzo del 2024.	N/A	N/A
<b>Junta de aclaraciones</b>	Para la presente invitación no se realizará junta de aclaraciones conforme al artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, remitirse al numeral 5.4 de las bases de la presente invitación.		
<b>Presentación y apertura de proposiciones (técnica y económica)</b>	Día: 20 de marzo del 2024.	12:00 pm Horas	En las oficinas generales de CECyTE Guanajuato
<b>Fallo</b>	Día: 26 de marzo del 2024. (Se cuenta el día de la recepción cómo el día 1)	12:00 Horas	
<b>Firma del contrato</b>	Dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la adjudicación. (Se cuenta el día de la notificación cómo el día 1)	14:00 Horas	
<b>Entrega de los bienes y/o servicios</b>	<p>Día:  <b>Anexo A (Contrato abierto de piezas mínimas y máximas)</b>                      El plazo de entrega de las cantidades mínimas será dentro de los <b>30 días hábiles</b> contados a partir de la firma del contrato, conforme al <b>Anexo A y sus características solicitadas. LOS BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN PLANTELES ASIGNADOS CONFORME A LA DISTRIBUCIÓN ADEJUNTA EN EL ANEXO A.</b></p> <p>Para las posiciones donde se establecen 2 o más lugares de entrega, se deberá iniciar la entrega con los planteles que tienen asignadas <b>menor cantidad de piezas</b> o artículos.</p> <p>En caso de requerir cantidades adicionales a las mínimas, la Jefatura de Infraestructura y Equipamiento del CECyTE Guanajuato, recabará las necesidades adicionales de los planteles mensualmente y notificará vía correo electrónico al proveedor adjudicado los bienes adicionales y su lugar de entrega.</p> <p>El plazo de entrega para las cantidades adicionales, será máximo dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la notificación vía correo electrónico.</p> <p>Las cantidades adicionales, se entregarán en los planteles referidos en el Anexo 2, las cuales no excederá del número de piezas o artículos establecidos.</p>		



**BASES DE INVITACIÓN 2024**  
**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO**  
**PROCESO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**FEDERAL**

	<p>Se solicita que el licitante oferte <b>30 días de garantía</b> contra defectos de fabricación, mencionándolo en su propuesta técnica. Conforme al <b>Anexo A</b> una vez adjudicado el tipo de contrato a formalizar será en la modalidad de “Contrato abierto” con las cantidades mínimas y máximas por posición.</p> <p><b>Anexo B</b>          La entrega se llevará a cabo a más tardar dentro de los <b>30 días hábiles</b> a partir de la firma del contrato en oficinas generales del CECyTE Guanajuato, conforme al <b>Anexo A y sus características solicitadas. ENTREGA EN OFICINAS GENERALES.</b>  <b>Los bienes deberán entregarse debidamente empaquetados e identificados por plantel y taller beneficiado. Para todas las posiciones deberá anexar ficha técnica electrónica con imagen, catálogo electrónico ó URL del bien ofertado. (Si entre la descripción de la oferta técnica y lo expresado en el catálogo electrónico o la ficha técnica electrónica o URL existen datos contradictorios entre sí, quedará descalificado en la posición respectiva).</b></p> <p><b>Anexo C</b>          La entrega se llevará a cabo a más tardar dentro de los <b>30 días hábiles</b> a partir de la firma del contrato en oficinas generales del CECyTE Guanajuato, conforme al <b>Anexo A y sus características solicitadas. ENTREGA EN OFICINAS GENERALES.</b>  <b>Garantía sobre defecto de fabricación de 30 días.</b></p> <p><b>Deberá concertar cita con Almacén de Oficinas Generales o Plantel para la entrega de los bienes con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha en que se pretenda realizar la entrega.</b>          (Se cuenta el día de la firma de contrato como el día 1)          El horario de recepción será entre las 9:00 y las 14:00 hrs.</p>
<b>Ejecutivo de compras responsable</b>	<p><b>Nombre: Marco Adrián Rangel Pérez</b>          Departamento de adquisiciones de la Dirección de Administración del CECyTE Guanajuato.  <b>Teléfono: 477-267-3700 ext. 5813 Correo electrónico: marco.rangelp@cecyteg.edu.mx</b>  <b>Unidad Administrativa:</b> Oficinas Generales ubicadas en Mar de Timor No. 204 Col. Jardines de la Pradera, León, Gto.  <b>Días y horario de atención:</b> lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.</p>

**2. PUBLICACIÓN, CONSULTA Y PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN:**

- 2.1 El presente procedimiento será "**Presencial**" y su difusión será a través de "CompraNet". No se aceptarán proposiciones enviadas a través de mensajería, fax, servicio postal y/o correo electrónico.
  - 2.1.1 **Con fundamento en el artículo 77 párrafo cuarto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se difunde la presente invitación con el propósito de transparentar el procedimiento de contratación, dicha difusión es meramente de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el proceso aquellas personas que hayan sido invitadas por el CECyTE Guanajuato.**
- 2.2 Esta invitación tiene el carácter de "**Nacional**". De conformidad con lo establecido en el Artículo 28, fracción I, primer párrafo de la LAAySSP.
- 2.3 El idioma en que deberán presentarse las propuestas de la invitación, tanto la documentación referente a las proposiciones como toda la documentación complementaria a la misma, deberá ser en idioma "**Español**".
- 2.4 De conformidad con el artículo 30 de la LAAySSP, la presente invitación no tendrá costo alguno.
- 2.5 El acto de presentación y apertura de proposiciones, así como el acto de fallo, podrán hacerse sin la presencia de los participantes, pero invariablemente se invitará a un representante del órgano interno de control en CECyTE Guanajuato.
- 2.6 La inasistencia del representante invitado del órgano interno de control al acto de presentación y apertura de proposiciones y/o al fallo, no será impedimento para continuar el procedimiento, siendo opcional para los participantes invitados su asistencia al acto.
- 2.7 **Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente.**
- 2.8 Para efectos de lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 40 de la LAAySSP, la selección de participantes podrá hacerse de entre los encuentren inscritos en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal y los supuestos señalados en dicho artículo podrán acreditarse con la información contenida en el citado registro.
- 2.9 El CECyTE Guanajuato podrá modificar los plazos y otros aspectos establecidos en la invitación a partir de la fecha de su publicación y a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiéndose difundir dichas modificaciones en Compranet a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectúen.

**3. OBJETO DE LA INVITACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:**

La presente invitación tiene por objeto la adquisición "Herramientas menores", de acuerdo a las especificaciones detalladas a contratar señaladas en el **Anexo A, Anexo B y Anexo C** de la presente Invitación.

Para la presentación de su(s) propuesta(s) deberá(n) ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en la presente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 29 fracción XVI, 45 de la LAAySSP y 39 fracción II inciso i de su Reglamento, al final de las presentes bases encontrará el "**MODELO DE CONTRATO**" al que se sujetarán las partes para la presente invitación. No es necesaria la presentación de este, en la documentación que conforma su propuesta.



**BASES DE INVITACIÓN 2024**  
**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO**  
**PROCESO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**FEDERAL**

**4. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:**

El (Los) proveedor(es) que resulte (n) adjudicado (s) en la presente Invitación, deberá (n) entregar los bienes o servicios de acuerdo a lo señalado en las bases y el **Anexo A, Anexo B y Anexo C** de la presente Invitación en **cada una de las Unidades Administrativas** conforme a las cantidades señaladas.

La fecha límite de entrega de los bienes o servicios será: en días hábiles a más tardar 30 días hábiles a partir de la firma del contrato para el **Anexo A (cantidades mínimas), Anexo B y Anexo C.**

El transporte será responsabilidad del proveedor. Los productos deberán entregarse en condiciones libre a bordo en piso, en los lugares y fechas establecidas sin ningún cargo adicional por flete de carga o descarga o cualquier otro tipo de gasto originado por el servicio y transporte de entrega, siendo responsabilidad del proveedor asegurarse de evitar el deterioro de los bienes o su empaque al momento de su entrega.

Los vehículos para transportar los bienes para su entrega y distribución deberán ser cerrados, o con cubiertas que los protejan del clima, garantizando que se conserven las características sanitarias que los hacen aptos para el uso humano.

El CECyTE Guanajuato no podrá recibir bienes en días inhábiles los cuales son: sábados y domingos.

**Periodo Vacacional: del 25 de marzo del 2024 al 08 de abril del 2024.**

**5. ACTOS DEL PROCEDIMIENTO:**

5.1 Los actos de esta invitación se realizarán en las instalaciones de las oficinas generales del CECyTE Guanajuato ubicadas en calle Mar de Timor # 204 esquina con Av. Pradera, colonia Jardines de la Pradera, C.P. 37536, en la ciudad de León, estado de Guanajuato, conforme a las fechas y horarios establecidos en la presente Invitación.

5.2 **No se aceptarán entregas a través de mensajería o de servicio postal.**

5.3 Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las proposiciones presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

5.4 En este proceso de invitación no se realizará junta de aclaraciones de conformidad con el artículo 43 fracción V de la LAAySSP; sin embargo, en cumplimiento con el artículo 77 penúltimo párrafo del Reglamento, los participantes podrán formular preguntas de todos aquellos puntos que le generen dudas a través del correo electrónico: **marco.rangelp@cecyteg.edu.mx** en formato (WORD o EXCEL) libre de virus para ambas opciones a más tardar el día **18 de marzo del 2024 de las 10:00 a las 12:00 horas.**

Únicamente serán tomadas en cuenta las preguntas que se reciban a más tardar en la fecha y hora señaladas en el párrafo anterior.

Para agilizar las respuestas, las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la invitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas.

El CECyTE Guanajuato emitirá respuesta por escrito al solicitante y a los demás participantes invitados el día **19 de marzo de 2024** a más tardar a las 16:00 horas. La notificación de las respuestas a las preguntas planteadas en tiempo se hará por el mismo medio electrónico del correo antes señalado.

5.5 La adjudicación se realizará:

- **POR POSICIÓN A CADA PROVEEDOR.**

5.6 No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAAySSP.

5.7 En el acto de apertura de proposiciones, El CECyTE Guanajuato emitirá un acta, la cual contendrá lo siguiente:

- 5.7.1 Lista de asistencia al evento de apertura.
- 5.7.2 Número de proveedores invitados al participar en el proceso.
- 5.7.3 Relación de participantes que presentaron propuesta.
- 5.7.4 Ofertas económicas presentadas por cada participante.
- 5.7.5 Señalamientos y puntualizaciones.
- 5.7.6 Fundamentación legal.

La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esta fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de su notificación.

5.8 De considerarlo necesario el CECyTE Guanajuato podrá efectuar visitas a las instalaciones de los participantes para verificar la capacidad de respuesta administrativa, operativa y técnica, por lo cual, estos se comprometen a permitir el acceso al personal que el CECyTE Guanajuato designe, en la fecha y hora que previamente se les notifique. En tal caso, se levantará acta donde consten los resultados de la visita realizada.

5.9 Los precios ofertados por concepto de los bienes y/o servicios objeto de la presente invitación, permanecerán fijos a partir de la fecha de apertura de proposiciones y hasta la fecha de entrega total y cumplimiento del contrato a entera satisfacción del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato

**6. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES (Art 34 de la LAAySSP)**

6.1 La propuesta técnica deberá integrarse en un sobre y la propuesta económica en otro sobre, la entrega de ambos sobres se hará en un sólo sobre cerrado. La documentación distinta deberá integrarse dentro del sobre que conforma la propuesta técnica.

6.2 El sobre que contenga las propuestas deberán rotularse con la razón social del participante, el nombre y número de la invitación correspondiente.

6.3 Los proveedores participantes sólo podrán presentar una proposición por proveedor.

6.4 Cada uno de los documentos que conforman las proposiciones podrán presentarse en hoja membretada del participante y deberán estar firmadas autógrafamente por el representante legal.

6.5 Deberán cotizar precios fijos, en moneda nacional y con un máximo de dos decimales, e incluir en sus precios unitarios el descuento



**BASES DE INVITACIÓN 2024**  
**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO**  
**PROCESO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**FEDERAL**

- que en su caso ofrezcan al CECyTE Guanajuato.
- 6.6 Las proposiciones deberán presentarse por escrito a máquina o computadora, en idioma español, sin correcciones, tachaduras, raspaduras, ni enmendaduras.
- 6.7 Para este procedimiento no resulta aplicable la presentación de propuestas conjuntas, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 último párrafo del Reglamento.

**7. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR**

<b>7.1</b>	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 29 fracción VII de la LAAySSP, todos los participantes, deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica presentando la siguiente documentación:</p> <p>7.1.1 <b>Copia simple del acta constitutiva</b>, así como copia simple de las últimas dos modificaciones realizadas, en caso de que aplique (Persona Moral).</p> <p>7.1.2 <b>Copia simple por ambos lados de una identificación oficial vigente con fotografía del representante legal de la persona física o moral</b>, únicamente se aceptará pasaporte vigente, credencial de elector, cédula profesional o cartilla del SMN.</p> <p>7.1.3 <b>Copia simple del poder general</b> o especial para actos de administración o de dominio del representante o apoderado legal acreditado para firmar contratos (cuando aplique).</p> <p>7.1.4 <b>Copia simple de la cédula de identificación fiscal de la empresa o de la persona física.</b></p> <p>7.1.5 <b>Copia, actualizada al 2023, de la "Cédula de Registro" del Padrón de proveedores</b> de la Administración Pública Estatal emitida por la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado de Guanajuato.</p> <p>7.1.6 <b>Comprobante de domicilio (agua o luz)</b> con una vigencia no mayor a <b>2 meses</b> previos a la fecha de presentación de su propuesta. <b>Específicamente agua o luz.</b></p> <p>Nota: Para agilizar la revisión en la recepción de los documentos señalados en los puntos 7.1.1 y 7.1.3, se solicita destacar con marcador en las escrituras donde se mencionen los datos de personalidad y representatividad de quien firma la propuesta. De no cumplir con lo señalado en este párrafo, no será motivo de descalificación.</p> <p>A la firma del contrato, el proveedor ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.</p>
<b>7.2</b>	<p><b>Anexo AB</b> en hoja membretada de la empresa y firmado por el representante legal (se encuentra al final de la presente invitación.)</p>
<b>7.3</b>	<p>Los participantes deberán presentar escrito firmado por el representante legal, donde manifieste bajo protesta de decir verdad de que los bienes o servicios ofertados, cumplen con las normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o las Normas de Referencia Aplicables; o las normas propias de calidad de la empresa) según proceda, debiendo enunciarlas, de acuerdo a los artículos 20 Fracción VII de la LAAySSP y 31 de su Reglamento y 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, para lo cual podrán usar el formato "<b>ESCRITO NORMAS OFICIALES</b>" que se encuentra al final de las presentes bases.</p> <p>El no indicar la norma en el formato "Escrito de Normas Oficiales" será motivo de desechamiento de toda la propuesta en su conjunto.</p>
<b>7.4</b>	<p><b>Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT en SENTIDO POSITIVO</b> la cual deberá presentarse con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales anteriores, contados a partir de la fecha de recepción de propuestas establecida en estas bases.</p>
<b>7.5</b>	<p><b>Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social</b>, que alude el Acuerdo número: ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en SENTIDO POSITIVA* con una fecha de expedición no mayor a <b>7 días naturales anteriores</b>, contados a partir de la fecha de recepción de propuestas establecida en estas bases.</p> <p>*No se cumple con este requisito si la opinión se encuentra en SENTIDO NEGATIVA.</p>
<b>7.6</b>	<p><b>Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos</b>, y que la misma señale que no se identificaron adeudos y se encuentra al corriente de sus obligaciones, con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales anteriores, contados a partir de la fecha de recepción de propuestas establecida en estas bases, conforme al "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017.</p>
<b>7.7</b>	<p><b>Constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria</b>, con una vigencia de máximo un mes previo a la presentación de su propuesta.</p>



**BASES DE INVITACIÓN 2024**  
**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO**  
**PROCESO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**FEDERAL**

<b>7.8</b>	<p><b>Propuesta técnica</b>, describiendo detalladamente lo siguiente: Se deberá de presentar la propuesta técnica por escrito, debidamente requisitada, en idioma español la cual deberá incluir lo señalado en estas bases y el <b>Anexo A, Anexo B y Anexo C</b>, debiendo cumplir con la descripción, especificaciones y condiciones técnicas de los bienes solicitados, así como las garantías y plazo de entrega de cada una de las posiciones que oferta, en papel membretado del participante, con nombre y firma autógrafa del representante legal.</p> <p><u>Formalidades que debe contener la documentación presentada en la oferta técnica.</u></p> <p>a) No se aceptarán opciones, deberá presentarse una sola propuesta. b) Deberá ofertar la posición que cotiza bajo las condiciones solicitadas por CECyTE Guanajuato, ya que la adjudicación se realizará <b>por posición</b>. c) Indicar marca y modelo de los bienes ofertados, según aplique. d) No se deberán indicar montos económicos en la oferta técnica. e) Todos los documentos generados para la propuesta técnica deben presentarse en papel membretado del participante, debidamente firmados de manera autógrafa por el representante legal.</p>
<b>7.9</b>	<p><b>Propuesta económica</b>, describiendo detalladamente lo siguiente: Propuesta económica presentada por escrito, firmada de manera autógrafa por el representante legal, en hoja membretada del participante y en archivo electrónico editable donde señale las posiciones que oferta en la presente invitación, señalando los precios ofertados por posición, indicando precio unitario con I.V.A., el monto total de la posición incluyendo I.V.A., así como el monto total de su propuesta tanto en número como en letra, podrá utilizar el formato para la propuesta económica que se incluye en el <b>Anexo A, Anexo B y Anexo C</b> de la presente invitación.</p> <p><u>Criterios que se deberán considerar en su propuesta económica:</u></p> <p>a) Presentar los documentos sin tachaduras ni enmendaduras y debidamente firmados de manera autógrafa por el representante legal. b) Invariablemente se deberán cotizar en moneda nacional (peso mexicano). c) Los precios ofertados deberán incluir cualquier impuesto, derecho y gasto necesario para el cumplimiento del suministro de los bienes o servicios requeridos conforme al <b>Anexo A, Anexo B y Anexo C</b>. d) En caso de errores aritméticos se tomará como valido el precio unitario con I.V.A., presentado por el participante. e) El participante deberá cotizar en su caso todas las posiciones que guarden idénticas características a un mismo precio, según aplique; de lo contrario será descalificado en esas posiciones. f) Si en la propuesta técnica o económica oferta mayores o menores cantidades de las requeridas, de conformidad a lo señalado en las presentes bases, <b>quedará descalificado únicamente en la posición que ofertó de más o menos piezas</b>. g) Los importes deberán establecerse con máximo dos decimales. h) En caso de discrepancia entre la propuesta económica presentada por escrito y el archivo editable, prevalecerá lo asentado en su propuesta económica impresa.</p>

## 8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

La evaluación de las propuestas se llevará a cabo considerando los siguientes aspectos:

- a) En el acto de apertura de propuestas se realizará una revisión general cuantitativa de la documentación presentada: propuesta técnica y económica, para su posterior valoración cualitativa por parte del área técnica y/o requirente de los bienes o servicios, cuyo resultado se hará saber al momento del fallo.
- b) Para la revisión cualitativa el CECyTE Guanajuato por conducto de sus áreas técnicas solicitantes elaborará un dictamen documental y técnico relativo a aspectos técnicos y documentales requeridos en las presentes bases y anexos, indicando cuáles ofertas cumplen y cuáles no, motivando para tal efecto su determinación.
- c) El CECyTE Guanajuato por conducto del ejecutivo de compras responsable elaborará un cuadro comparativo de precios ofertados, que servirá como fundamento para la adjudicación, en el cual se hará un análisis de las ofertas económicas con base en el dictamen documental y técnico, considerando para ello lo establecido en la respectiva investigación de mercado e identificando en su caso los precios convenientes y los no aceptables, conforme a la LAAySSP y su Reglamento.
- d) Se verificará que la oferta cumpla con las especificaciones técnicas, administrativas, legales y económicas señaladas en las presentes bases de invitación y/o anexos y que correspondan a las requeridas por el CECyTE Guanajuato.
- e) La evaluación económica se hará utilizando el **criterio de evaluación binario**, de acuerdo a lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis de la LAAySSP y 51 del Reglamento, una vez realizada la evaluación de las proposiciones, la adjudicación se hará a través de un contrato al participante cuya(s) proposición(es) resulten solventes conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la invitación, las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por el CECyTE Guanajuato, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferte el precio más bajo, siempre que éste resulte ser un precio aceptable y conveniente.
- f) El porcentaje para determinar el precio conveniente será del cuarenta por ciento en todos los casos.
- g) En los casos que el proveedor participante estime que su propuesta económica se encuentra por debajo de los precios del mercado, podrá incluir en su propuesta o cotización, una justificación sobre la razonabilidad económica de su oferta, dadas las condiciones particulares de la producción o comercialización de los bienes o servicios objeto del procedimiento de contratación.
- h) Cuando los bienes propuestos contenidos en la propuesta del participante, además de cumplir con todos los requerimientos técnicos



**BASES DE INVITACIÓN 2024**  
**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO**  
**PROCESO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**FEDERAL**

establecidos en la presente invitación contengan características adicionales se aceptarán, sin embargo, será declarado ganador sólo en el caso de que su proposición económica sea la más baja.

- i) Si durante el proceso de evaluación, el CECyTE Guanajuato requiere de alguna aclaración, podrá solicitarla a los participantes sin contravenir lo estipulado en la presente invitación, por otra parte el personal del CECyTE Guanajuato podrá realizar visitas a las instalaciones de los participantes para el mismo fin.
- j) Cuando se detecte un error de cálculo en alguna proposición, el CECyTE Guanajuato podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.

Las correcciones se harán constar en el fallo a que se refiere el artículo 37 de la LAAySSP. Si la propuesta económica del proveedor a quien se le adjudique el contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAAySSP respecto del contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a las posiciones afectadas por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 60 de la LAAySSP.

- k) No se utilizarán mecanismos de puntos y porcentajes ni de costo beneficio para la evaluación.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación.

La inobservancia por parte de los participantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se consideran:

- El omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica;
- El no observar los formatos establecidos, siempre que se proporcione de manera clara la información requerida;
- El no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada.

En ningún caso el CECyTE Guanajuato o los participantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

## **9. CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES:**

Se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones las siguientes:

- 9.1 La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en esta invitación que afecte la solvencia de la proposición.
- 9.2 El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en esta invitación y sus anexos que afecte la solvencia de la proposición.
- 9.3 Cuando se determine como NO ACEPTABLE el precio de la propuesta económica.
- 9.4 La comprobación de que algún proveedor participante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.
- 9.5 Cuando los participantes presenten documentos oficiales alterados, modificando con esto el contenido original de los mismos.
- 9.6 La falta de presentación de los documentos establecidos en los numerales 7.1, 7.2, 7.3, 7.4, 7.5, 7.6 y 7.7 de esta invitación, y que se encuentran previstos en la LAAySSP y el Reglamento y por tanto se incumple con las disposiciones jurídicas ahí establecidas.
- 9.7 Cuando el proveedor se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAAySSP.
- 9.8 Cuando la proposición presentada, no se apegue exacta y cabalmente a lo estipulado en esta Invitación y a lo requerido por el CECyTE Guanajuato en el **Anexo A, Anexo B y Anexo C** y la presente Invitación.
- 9.9 Cuando el participante presente más de una propuesta o ésta no se apegue exacta y cabalmente a lo estipulado en estas bases de invitación y/o anexos y a lo requerido por CECyTE Guanajuato.
- 9.10 Cuando oferte mayores o menores cantidades a las requeridas de acuerdo con los anexos que conforman las bases de la invitación, solo se descalificará la posición para la cual oferte en esos términos.
- 9.11 Cuando la documentación legal-administrativa, así como las proposiciones técnicas y económicas presenten información que genere incertidumbre o inconsistencia respecto de su cumplimiento, contradicciones entre los diversos documentos que presente en su propuesta y/o exista contradicción entre los datos asentados en los documentos solicitados y las proposiciones e información presentada.
- 9.12 En su caso, cuando se compruebe que el proveedor no cuenta con la capacidad legal, técnica o económica, para garantizar el cumplimiento de la entrega de los bienes objeto de la invitación, conforme a las especificaciones requeridas en el **Anexo A, Anexo B y Anexo C** y condiciones de la presente invitación.
- 9.13 Cuando el participante no presente documentación que acredite que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con la legislación aplicable.
- 9.14 Cuando se demuestre que el proveedor participante se encuentra en la lista emitida por el SAT, en estatus de "definitivo", de conformidad a lo establecido en los artículos 69-B cuarto párrafo y 69-B Bis octavo párrafo del Código Fiscal de la Federación.
- 9.15 Cuando se le hubiere rescindido algún contrato adjudicado por el CECyTE Guanajuato en un período de dos años calendario anterior a la publicación de las bases de la presente invitación.
- 9.16 Cuando a la fecha de presentación de la propuesta y hasta por un periodo de 180 días anteriores a la misma, el proveedor participante y por causas imputables a él mismo, no haya dado cumplimiento con la entrega de los bienes o servicios que le hubieran adjudicado a través de cualquier procedimiento de compra realizado por el CECyTE Guanajuato.

## **10. DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA INVITACIÓN (Art. 38 de la LAAySSP y Art. 58 del Reglamento)**

- 10.1 El CECyTE Guanajuato podrá declarar desierta o cancelar la invitación en los siguientes supuestos:
  - 10.1.1 Cuando no se presenten al menos tres proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones.



**BASES DE INVITACIÓN 2024**  
**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO**  
**PROCESO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**FEDERAL**

- 10.1.2 Cuando se acredite de manera fehaciente que los precios ofertados resulten precios no aceptables o no convenientes sin justificación fundada y motivada.
  - 10.1.3 Cuando no se cuente con al menos una propuesta que reúna los requisitos en todos los aspectos técnicos, en condiciones, especificaciones y características requeridas en la invitación y Anexos de la misma.
  - 10.1.4 Cuando no se reciba ninguna propuesta.
- 10.2 Cuando se declare desierta la invitación o alguna posición de ésta, y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera invitación, el CECyTE Guanajuato podrá emitir una segunda invitación.
- 10.3 En el supuesto de que dos procedimientos de invitación a cuando menos tres personas hayan sido declarados desiertos, el titular del área responsable de la contratación en la dependencia o entidad podrá adjudicar directamente el contrato, siempre que se mantengan los requisitos establecidos como causas de desechamiento en el procedimiento anterior.
- 10.4 El CECyTE Guanajuato podrá cancelar la invitación o posiciones incluidas en ésta en los siguientes casos:
- 10.4.1 Cuando se presente caso fortuito o de fuerza mayor.
  - 10.4.2 Cuando existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar los bienes, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al CECyTE Guanajuato.
- 10.5 La determinación de dar por cancelada la invitación, posiciones o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los participantes.

**11. CRITERIOS PARA LA EMISIÓN DEL FALLO Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:**

- 11.1 La adjudicación del contrato se hará en favor de aquél (los) participante(s) que habiendo cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta invitación, presente la propuesta económica más baja.
- 11.2 Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más participante en una misma o más posiciones, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de la LAAySSP, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las microempresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre participantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice el CECyTE Guanajuato, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada participante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del participante ganador y posteriormente las demás boletas de los participantes que resultaron empatados en esa posición, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más posiciones empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, el Departamento de Adquisiciones deberá girar invitación al órgano interno de control, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los proveedores o invitados invalide el acto.

- 11.3 El CECyTE Guanajuato emitirá un acta de fallo, la cual contendrá lo siguiente:
- 11.3.1 Lista de asistencia al evento de apertura.
  - 11.3.2 La relación de los proveedores que participan en el proceso.
  - 11.3.3 La relación de participantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la presente invitación que en cada caso se incumpla.
  - 11.3.4 La relación de participantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;
  - 11.3.5 Nombre del o los proveedores a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo con los criterios previstos en la presente invitación, así como la indicación de la o las posiciones, los conceptos y montos asignados a cada proveedor;
  - 11.3.6 Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías, y
  - 11.3.7 Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.
- 11.4 Se dará a conocer el fallo de la invitación a través del sistema electrónico de contrataciones gubernamentales denominado CompraNet, cuya dirección es: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 67 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, además de enviarse a través de correo electrónico oficial a los participantes.

**12. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:**

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el contrato generado de esta invitación y obligará al CECyTE Guanajuato, así como al proveedor adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el acta de fallo.

**Para el Anexo A: El contrato se realizará en la modalidad de contrato abierto, considerando cantidades mínimas y máximas por posición.**



**BASES DE INVITACIÓN 2024**  
**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO**  
**PROCESO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**FEDERAL**

La **Coordinación General de Desarrollo Humano, la Dirección Académica y la Dirección de Administración de los Recursos** del CECyTE Guanajuato, será responsable de verificar la ejecución del contrato. El seguimiento de lo contratado se dará por parte del CECyTE Guanajuato a través de dicha área, y la comunicación se establecerá a través del Departamento de Adquisiciones y el proveedor adjudicado.

El proveedor que resulte ganador o su representante legal, deberá presentar en **original** para su cotejo a la firma del contrato:

- 12.1 Acta constitutiva de la empresa, modificaciones a dicho documento en su caso, que acredite la existencia legal de la empresa, las que deberán estar inscritas en el Registro Público que corresponda (Registro Público de Comercio, de Personas Morales, etc.)
- 12.2 Poder notarial, general o especial, en el cual se faculte expresamente al representante o apoderado legal para firmar contratos.
- 12.3 Identificación oficial vigente del prestador o de su representante legal, únicamente se aceptará Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, Pasaporte, Cédula Profesional vigente o Cartilla del Servicio Militar.
- 12.4 Copia simple de la cédula de identificación fiscal.
- 12.5 CURP para el caso de las personas físicas.
- 12.6 Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT en sentido positivo, que deberá entregar con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales anteriores, contados a partir de la fecha de la firma del contrato.
- 12.7 Garantía de cumplimiento (cuando aplique, verificar numeral 13).
- 12.8 Propuesta técnica, económica y anexos, según aplique, en original, debidamente firmada por su representante legal, indicando nombre y cargo del que la suscribe. (Deberá ser la misma propuesta que se presentó en electrónico.)
- 12.9 Anexo AB con la actualización de la fecha de emisión a la fecha de firma del contrato.
- 12.10 ESCRITO NORMAS OFICIALES con la actualización de la fecha de emisión a la fecha de firma del contrato.

En el caso de que el proveedor ganador o su representante legal no se presente a firmar el contrato dentro del plazo establecido para tal efecto por causas imputables al mismo, será sancionado conforme a lo previsto por el artículo 60 de la LAAySSP, sin menoscabo de las sanciones señaladas en el artículo 59 de la misma LAAySSP y, el CECyTE Guanajuato podrá adjudicarlo al participante que haya presentado la propuesta económica siguiente más baja, siempre y cuando la diferencia en precio no rebase el 10% (diez por ciento) con respecto a la ganadora en primera instancia, de conformidad con el artículo 46 párrafo segundo de la LAAySSP.

Para el Anexo B y C el periodo de vigencia del contrato será a partir de la fecha de firma del mismo y hasta la fecha límite de entrega de los bienes, de acuerdo a las posiciones en las que haya quedado adjudicado.

**Para el Anexo A el periodo de vigencia del contrato abierto será a partir de la fecha de firma del mismo y hasta el 30 de noviembre del 2024.**

### 13. GARANTÍAS:

- 13.1 De conformidad con los artículos **48 y 49** de la LAAySSP de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y **86** de su Reglamento, el proveedor ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante **cheque certificado, cheque de caja o fianza, expedidos por una institución legalmente constituida** a favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato por una cantidad equivalente al **12% del importe total del contrato sin incluir el I.V.A., la cual deberá presentar a la firma del contrato**, en la cual deberá indicar el número de la invitación y el número del contrato, así como indicar que la misma es por tiempo indefinido, para garantizar la entrega de los bienes o servicios, dicho documento también garantizará prórrogas y esperas.

**Nota: Para el Anexo A el proveedor adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato de acuerdo al monto que corresponde al costo total por cantidades máximas.**

- 13.2 En caso de que el proveedor opte por presentar fianza, en la redacción de esta deberá contener lo siguiente:

**Beneficiaria/Contratante: "Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato"**

**Fiado (s):** (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

**Nombre o denominación social:** \_\_\_\_\_.

**RFC:** \_\_\_\_\_.

**Domicilio:** \_\_\_\_\_ (El mismo que aparezca en el contrato)

**Datos de la póliza:**

**Número:** \_\_\_\_\_ (Número asignado por la "Afianzadora")

**Monto Afianzado:** \_\_\_\_\_ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

**Moneda:** Nacional.

**Fecha de expedición:** \_\_\_\_\_.

**Obligación garantizada:** El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

**Naturaleza de las Obligaciones:** Divisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato la obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

**Datos del contrato, en lo sucesivo el "Contrato":**

**Número asignado por "la Contratante":** \_\_\_\_\_.

**Objeto:** \_\_\_\_\_.

**Monto del Contrato:** (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

**Moneda:** Nacional.



**BASES DE INVITACIÓN 2024**  
**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO**  
**PROCESO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**FEDERAL**

**Fecha de suscripción:** \_\_\_\_\_.

**Tipo:** (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios).

**Obligación contractual para la garantía de cumplimiento:** Divisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato.

**Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva:** El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**Competencia y Jurisdicción:** Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la ciudad de Silao, Guanajuato, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx)

**(Nombre del representante de la Afianzadora)**

**CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, O SERVICIOS.**

**PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.**

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

**SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.**

La "Afianzadora", se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es **(con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)** que representa el **12 %** del valor del "Contrato".

La "Afianzadora" reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, la "Afianzadora" emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, la "Afianzadora" se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, la "Afianzadora" podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

La "Afianzadora" acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

**TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.**

La "Afianzadora", se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**CUARTA. - VIGENCIA.**

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula. Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria. De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

**QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.**

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o se concedan esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a la "Afianzadora", la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

La "Afianzadora" acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

**SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, la "Afianzadora" otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a la "Afianzadora" dichos documentos expedidos por "la Contratante".



**BASES DE INVITACIÓN 2024**  
**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO**  
**PROCESO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**FEDERAL**

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita la "Afianzadora" por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

**SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.**

La "Afianzadora" realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdica, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

La "Afianzadora" deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

**OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.**

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por la "Afianzadora" por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

**NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

La "Afianzadora" quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a la "Afianzadora" la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

**DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.**

La "Afianzadora" acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

**DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN**

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

**DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.**

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

**En caso de que el proveedor entregue de manera inmediata, es decir, al momento de la firma del contrato, se podrá omitir la presentación de dicha garantía, siempre que el importe total del contrato no sea superior a \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), de conformidad a lo establecido en el artículo 48 de la Ley, en cuyo caso deberá presentar la factura y/o acuse original debidamente requisitados.**

El CECyTE Guanajuato, dará como válida la fianza de garantía del Contrato, una vez que se verifique la autenticidad de la misma a través de los medios que estas tengan para verificar las fianzas y/o con la afianzadora correspondiente en su página electrónica.

El proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivados de la formalización de convenios modificatorios de ampliación al monto, plazo o vigencia del Contrato, deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza en los términos establecidos en la cláusula correspondiente del Contrato adjudicado.

**Las garantías de cumplimiento referidas en este apartado, quedarán vigentes y bajo el resguardo del CECyTE Guanajuato conforme a los términos acordados en el contrato correspondiente, en base a los plazos establecidos para garantías sobre los bienes y/o servicios suministrados, es decir, la garantía de cumplimiento deberá permanecer en el departamento de adquisiciones del CECyTE Guanajuato durante 30 días hábiles a partir de la entrega de los bienes.**

Una vez vencido el plazo de garantía acordado en el contrato para los bienes y/o servicios suministrados y efectuado el pago correspondiente, el proveedor adjudicado podrá solicitar la devolución de la garantía de cumplimiento (fianza o cheque), mediante un escrito firmado por su representante legal, dirigido a la Dirección de Administración de los Recursos, solicitando dicha entrega, mencionando del número de cheque o póliza, importe, fecha de expedición y número de contrato.

La garantía será devuelta exclusivamente al representante legal o a la persona que este designe a través de una carta poder debidamente requisitada, anexando copia de las identificaciones oficiales que corresponda.



**BASES DE INVITACIÓN 2024**  
**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO**  
**PROCESO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**FEDERAL**

- 13.3 Se hará efectiva la garantía o fianza de cumplimiento cuando:
- No se cumplan las condiciones convenidas en el contrato.
  - Los bienes no sean entregados en las fechas estipuladas.
  - Cuando los bienes no cumplan con las especificaciones pactadas.
  - Por incumplimiento de alguna de las obligaciones del contrato, sin eximir la facultad del CECyTE Guanajuato de rescindir o demandar la obligatoriedad del cumplimiento del contrato.
  - La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

**14. CONDICIONES DE PAGO:**

14.1 **NO** se otorgarán anticipos.

14.2 **Para el Anexo A: El proveedor adjudicado expedirá la facturación conforme a lo siguiente:**

14.2.1 Se realizará una factura por la cantidad mínima de bienes entregados por contrato.

14.2.2 Para las entregas de los requerimientos adicionales se realizará una factura al corte por mes.

14.3 La fecha de expedición de la factura no deberá de exceder de 30 días naturales anteriores a la fecha de pago.

14.4 **La entrega de facturas para trámite de pago se efectuará en las oficinas generales del CECyTE Guanajuato , directamente al ejecutivo de compras señalado al inicio de las presentes bases dentro del horario de atención indicado al inicio de las presentes bases, dentro del horario de atención indicado al inicio de las presentes bases.**

14.5 El comprobante fiscal (XML) y su representación impresa (PDF) deberá describir los conceptos de los bienes contratados exactamente como se describen en el contrato, como son:

Número de contrato

Número de Partida(s) adjudicada(s) y unidad de medida

Descripción completa del bien

Marca y modelo

Número de serie de cada bien en el formato establecido por el CECyTE Guanajuato (tratándose de bienes muebles)

RFC y domicilio fiscal del proveedor igual al establecido en el contrato.

Los archivos pdf y xml, deben contener la misma información.

Forma de pago: 99 (remitirse al numeral 14.10) Cuenta: NO IDENTIFICADO

Método de pago: PPD (pago parcial o diferido) Uso del CFDI: 03 Gastos en general

14.6 Datos de facturación:

**Razón Social:** Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato.

En caso de que en su sistema el campo para el nombre sea insuficiente, podrá abreviar de la siguiente manera: (COLEGIO DE ESTUDIOS CIENT. Y TEC. DEL EDO. DE GTO.)

**R.F.C.:** CEC-921110-D70.

**Domicilio Fiscal:** Mar de Timor # 204 Colonia Jardines de la Pradera, C.P. 37536, León, Guanajuato.

En caso de que la factura no cumpla con los requisitos fiscales establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, ésta le será devuelta al proveedor y no se le podrá entregar un contra recibo hasta en tanto no presente la factura corregida.

14.7 La **factura y/o acuse** deberá estar sellada, con el nombre, puesto y firma del servidor público que recibe el bien o servicio y deberá tener la fecha en la que se recibió de conformidad los bienes y/o servicios a entera satisfacción de la unidad administrativa del CECyTE Guanajuato donde se proporcionó, de lo contrario no se podrá iniciar el trámite de pago. En caso de que se omita alguno de los requisitos, será responsabilidad del proveedor recabar la información necesaria.

14.8 Cuando se trate de entregas de bienes o servicios que incluyan instalación, puesta a punto o capacitación para su correcta operación, no será validada la recepción a entera satisfacción hasta en tanto no se satisfagan los requerimientos para su adecuado funcionamiento.

14.9 El plazo de pago señalado en el numeral 14.2 dará inicio a partir de que el ejecutivo de compras reciba la factura física con toda aquella documental anexa y debidamente requisitada, que demuestre la recepción de los bienes y/o prestación los servicios en los términos contratados.

14.10 El pago se realizará a nombre del proveedor mediante **transferencia electrónica** a solicitud del proveedor, por lo cual deberá enviar un **escrito firmado por el representante legal**, en el cual autorice al CECyTE Guanajuato para efectuar dicha transferencia, indicando razón social de la empresa (o nombre completo de la persona física), número de cuenta CLABE y nombre del banco, además deberá adjuntar copia simple de la **caratula del estado de cuenta**, cuyos datos de nombre y número de cuenta deberán coincidir con los del escrito presentado.

14.11 Una vez realizado el pago, el proveedor deberá proporcionar el CFDI y XML del **"complemento de pago"** por cada pago que le fue realizado, a más tardar el día 10 del mes posterior al que se le hizo la transferencia, el cual deberá ser emitido por contrato y éste será enviado al correo electrónico del ejecutivo de compras responsable.

14.12 **Penas convencionales:**

El pago de los bienes y/o servicios quedará condicionado, conforme a lo siguiente:

**En caso de que el proveedor no cumpla con las obligaciones a su cargo en los plazos pactados**, se obliga a cubrir como pena convencional a "El CECyTE Guanajuato", la cantidad que resulte de aplicar un 2% sobre el valor de los bienes o servicios no suministrados o prestados por cada semana y/o el porcentaje que corresponda por fracción de semana de atraso a partir de la fecha de vencimiento de los plazos pactados en el contrato y hasta su cabal cumplimiento; dicha sanción será calculada y notificada por la Dirección de Administración del CECyTE Guanajuato haciendo efectiva de los saldos a favor que quedaran en la liquidación y en caso contrario hará efectivas las garantías otorgadas.

Lo anterior con fundamento en el artículo **53 y 53 Bis** de la LAAySSP y **96** de su Reglamento.

Los proveedores que infrinjan las disposiciones de la LAAySSP, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública, conforme lo estipulan los artículos **59 al 64** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su título quinto capítulo



**BASES DE INVITACIÓN 2024**  
**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO**  
**PROCESO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**FEDERAL**

único referente a las infracciones y sanciones.

**15. INFRACCIONES Y SANCIONES:**

Para las infracciones cometidas por los proveedores en los procedimientos y contratos previstos en la LAAYSSP se aplicará las disposiciones y procesos señalados conforme a los artículos **59 al 64** de la LAAYSSP.

**16. INCONFORMIDADES Y SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES DE INVITACIÓN:**

Las personas interesadas podrán inconformarse, por las resoluciones o los actos que contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sólo estará legitimado para inconformarse quien haya recibido invitación. En caso de inconformarse será aplicable el procedimiento y requisitos indicados en los artículos **65 al 76** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,

Este procedimiento de invitación se encuentra previsto en el artículo 26 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes bases, será resuelta por el CECyTE Guanajuato considerando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones legales aplicables. Para la interpretación o aplicación de estas bases de invitación, del contrato que se celebre, así como de lo no previsto en tales documentos, se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, Código Civil Federal, Ley Federal de Procedimientos Administrativos y el Código Federal de Procedimientos Administrativos y demás disposiciones aplicables en la materia.

**En caso de no participar en el proceso de contratación, favor de enviar por escrito su respuesta para poder ser considerado con su participación para posteriores procesos.**

Todo lo anterior, de conformidad en lo previsto en los artículos 1, 2, 26, 27, 34, 35, 37 Bis, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como los artículos 1, 2, 13, 47, 48, 53 y 77 de su Reglamento.

A t e n t a m e n t e

**C. P. Daniel Nieto Pascalis**  
Director de Administración de los Recursos



**BASES DE INVITACIÓN 2024**  
**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO**  
**PROCESO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**FEDERAL**

**"EN HOJA MEMBRETADA DEL PARTICIPANTE"**

**ANEXO AB**  
**PROCESO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS-FEDERAL**  
**Número de Invitación Compranet: IA-70-006-911014999-N-3-2024**

**Lugar y Fecha de elaboración:**

**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS / DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**  
CALLE MAR DE TIMOR No. 204  
COL. JARDINES DE LA PRADERA C.P. 37536  
LEÓN, GTO.  
P r e s e n t e

**Manifiesto bajo protesta de decir verdad que:**

1. No me encuentro en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
2. Que las propuestas técnica y económica que presento para la presente invitación no implican ventajas ilícitas respecto de otros interesados y declaro que la propuesta de mi representada ha sido determinada de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Así mismo, manifiesto que conozco las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica.
3. Que me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado de procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
4. Que me encuentro al corriente del cumplimiento en mis obligaciones fiscales, de conformidad con la legislación aplicable.
5. Que no me encuentro sujeto a los procedimientos establecidos tanto en el segundo párrafo del artículo 69-B, como del cuarto párrafo del artículo 69-B Bis, del Código Fiscal de la Federación.
6. Que a la fecha mi representada no ha sido notificada por el SAT, ni tampoco se encuentra bajo la hipótesis de presunción a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B y 69-B Bis del Código Fiscal de la Federación vigente. En este sentido, se asume cualquier responsabilidad jurídica y administrativa respecto a la manifestación expresa con base en lo señalado en la normativa aplicable.
7. Que mi representada no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del pedio o contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, en cumplimiento al Artículo 49 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.
8. Soy Distribuidor Autorizado de las marcas de los productos que oferto.
9. Mi representada cuenta con la capacidad técnica, financiera y de infraestructura para la entrega e instalación de los bienes o servicios solicitados en los anexos de la presente invitación, dentro de la República Mexicana.
10. Que me comprometo a entregar los bienes en los lugares y fechas solicitados en las bases y/o anexos de la invitación.
11. Que responderé por defectos de fabricación, mano de obra, refacciones y/o vicios ocultos de los bienes en que participo por los periodos solicitados en las Bases y Anexos de la presente invitación, según aplique, incluyendo cualquier gasto necesario para su traslado al fabricante y devolución al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato
12. Que los bienes ofertados son nuevos y en ningún caso reconstruido o reciclados.
13. Que en caso de que los bienes adjudicados queden discontinuados, me comprometo a entregar el modelo que lo sustituye cumpliendo con lo mínimo solicitado en las bases de invitación, sin que se modifiquen los términos y condiciones ofrecidos originalmente
14. Que en caso de resultar adjudicado, no cederé y/o subcontrataré parcial o totalmente, las obligaciones derivadas del (los) contrato(s) que en su caso, se formalice(n) con el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato.
15. Oferto precio firme hasta la entrega total de los bienes y/o servicios y cumplimiento del contrato, independientemente de modificaciones que pudieran sufrir como consecuencia de fluctuaciones monetarias.
16. Realizaré la entrega de los productos en condiciones óptimas, preservando la calidad de los mismos durante el transporte y que repondré los bienes que por alguna situación pudieran llegar deteriorados a su lugar de entrega.
17. Reconozco y acepto ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la entrega de los bienes y/o servicios objeto de la presente convocatoria, por lo que deslindo desde este momento de toda responsabilidad al CECyTE Guanajuato respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar mis trabajadores, derivado de cualquier disposición legal y ordenamientos en materia del trabajo, de seguridad social, civil, penal y administrativa por lo que me obligo a dar de alta y/o mantener afiliadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, a las personas que intervengan en la entrega y/o instalación de los bienes objeto del contrato.
18. Asumiré la responsabilidad total en caso de que, al proporcionar los bienes y/o servicios objeto de esta adquisición, se infrinjan derechos de patentes, marcas o cualquier otro derecho exclusivo
19. Que los productos ofertados cumplen con los certificados de calidad extendidos por Organismos reconocidos en el País de Origen.
20. Que los bienes ofertados cumplen con las normas aplicables conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización o, a falta de éstas, las normas internacionales aplicables.
21. Que mi representada está constituida dentro del territorio nacional y que los bienes que ofertamos en la presente invitación y que serán entregados en caso de resultar adjudicados, son producidos en México y cuentan con un porcentaje de contenido nacional de al menos el sesenta y cinco por ciento tomando en cuenta la mano de obra e insumos de los bienes. Por lo que asumo la responsabilidad en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, mi representada le proporcionará la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido.
22. Acepto de conformidad conocer el contenido y alcance de las disposiciones contenidas en las bases de invitación y anexos respectivos, sujetándome a los lineamientos establecidos en las mismas y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
23. Cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí o por mi representada.
24. Declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector (indicar: comercio, industria o servicios) y se encuentra en el rango de una empresa (indicar: Micro, Pequeña o Mediana).

**RAZÓN SOCIAL**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**  
**CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DE CONTACTO**

Nota: La presentación de este documento no lo exime de la presentación de ninguno de los documentos o requisitos solicitados, así como la omisión de alguna de las especificaciones o características solicitadas en las bases de la presente invitación.  
El presente documento no deberá ser modificado en redacción y ni en el orden presentado. En caso de omitir alguno de los puntos anteriormente relacionados será causa de descalificación.



**BASES DE INVITACIÓN 2024**  
**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO**  
**PROCESO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**FEDERAL**

**“ESCRITO NORMAS OFICIALES”**

Declaración de cumplimiento con normas de calidad en acatamiento al artículo 20 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en relación con el numeral 31 del Reglamento.

**“EN HOJA MEMBRETADA DEL PARTICIPANTE”**

**Lugar y Fecha de elaboración:** \_\_\_\_\_

**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS / DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**  
 CALLE MAR DE TIMOR No. 204  
 COL. JARDINES DE LA PRADERA C.P. 37536  
 LEÓN, GTO.  
 P r e s e n t e

Quien suscribe, \_\_\_\_\_ representante de la empresa **(NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA)** participante en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas presencial de carácter nacional No. IA-70-006-911014999-N-3-2024, declaro bajo protesta de decir verdad que los bienes que se ofertan cumplen con las normas aplicables conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización o, a falta de éstas, las normas internacionales; las cuales se indican a continuación para cada una de las partidas:

<b>Posición</b>	<b>ENUNCIAR: las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o las Normas de Referencia Aplicables; o las normas propias de calidad de la empresa que le aplican a cada posición.</b>

(Agregar las columnas necesarias)

La manifestación anterior se realiza en apego a los artículos 20 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público y 31 de su Reglamento y 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

ATENTAMENTE

**Nombre de la Empresa**  
**R.F.C. de la empresa**

**El Representante Legal de la Empresa**  
**Nombre: Firma del Representante Legal**  
**R.F.C. del Representante Legal**

**Nota: Complementar lo que corresponda a su representada, así como datos e información requerida sombreada en amarillo.**



**BASES DE INVITACIÓN 2024**  
**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO**  
**PROCESO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**FEDERAL**

**MODELO DE CONTRATO**

**(Sujeto a cambios según requerimientos de la LAAySSP y su Reglamento, así como las bases de invitación.)**

CONTRATO NÚMERO PED SFR/2022-027 DE ADQUISICIÓN DE BIENES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CECyTE Guanajuato", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL, EL C. P. DANIEL NIETO PASCALIS, ASISTIDO EN LA FIRMA DEL PRESENTE ACTO POR EL(LA) C. XXXXXXX, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR(A) DE PLANTEL Y/O RESPONSABLE DE EMSaD SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA TALLER MARVEL S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL(LA) C. XXXXXXX EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL Y CUANDO ACTÚAN EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", LAS CUALES DE SEAN SUJETARSE LIBREMENTE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DE CLARACIONES Y SUBSECUENTES CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES**

**I. DECLARA "EL CECyTE Guanajuato":**

I.1. Que es un Organismo Público Descentralizado de la administración pública estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Educación de Guanajuato, conforme a lo establecido en los artículos 3 párrafo segundo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, mismo que fue creado conforme al Decreto Gubernativo número 31 (treinta y uno), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el día 06 de noviembre de 1992 y reestructurado en su organización Interna, a través del Decreto Gubernativo número 37 (treinta y siete), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el día 25 de junio de 2001. Así como la reforma y adición de artículos en el Decreto Gubernativo número 229, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el día 02 de julio de 2018, por el cual se reforman, adicionan y derogan diversos dispositivos normativos de distintas dependencias y entidades que integran la Administración Pública Estatal, a efecto de armonizar lo referente a los órganos internos de control.

I.2. Que tiene por objeto impartir Educación en el nivel medio superior en la modalidad de bachillerato tecnológico conjugando convenientemente el conocimiento teórico que asegure su vertiente propedéutica y el logro de habilidades y destrezas que den ascendencia a su línea tecnológica y facilitar el acceso de los jóvenes al conocimiento y la preparación técnica en el nivel medio superior, particularmente a los aledaños en las comunidades rurales o semi urbanas;

I.3. Que el C. P. Daniel Nieto Pascalis, acredita la personalidad con la que comparece, con el instrumento notarial número 87,584 ochenta y siete mil quinientos ochenta y cuatro, de fecha 29 veintinueve de noviembre de 2021, otorgado ante la Fe Pública del Licenciado Enrique Durán Llamas, notario público número 82 de la ciudad de León, Guanajuato. Facultades que le han sido otorgadas conforme a lo establecido en el Decreto número 37 treinta y siete, publicado el 25 de junio de 2001 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, en su artículo 17 fracciones V y VI.

I.4. Que el(la) C. XXXXXX funge como Director(a) de Plantel y/o Responsable de EMSaD San Francisco del Rincón y responsable de seguimiento del presente instrumento jurídico, conforme a las facultades conferidas a través del Reglamento Interior del CECyTE Guanajuato, publicado en el Decreto Gubernativo número 69 de fecha 30 de junio del año 2001.

I.5. Que en virtud del proceso XXXXXX, con bases de invitación número XXXXX, se determinó la adjudicación a favor de "EL PROVEEDOR", razón por la cual se formaliza el acto.

I.6. Que para cubrir las erogaciones que deriven del presente contrato, cuenta con recursos suficientes señalados en la partida número 2610 denominada Combustibles, lubricantes y aditivos y con reserva presupuestal número XXXXX.

I.7. Que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Servicio de Administración Tributaria, le otorga el Registro Federal de Contribuyentes con clave CEC921110D70.

I.8. Que su domicilio social se encuentra ubicado en calle Mar de Timor número 204, de la colonia Jardines de la Pradera, código postal 37536, en la ciudad de León, Guanajuato.

I.9. Que en el caso de que "EL PROVEEDOR" no sea localizado en el domicilio que ha proporcionado en el numeral I.3 del presente instrumento jurídico, a fin de recibir alguna notificación derivada del mismo, se le notificará a través de los estrados de Oficinas Generales del "CECyTE Guanajuato".

**II. DECLARA "EL PROVEEDOR":**

II.1. Que es una sociedad constituida de conformidad con la legislación mexicana, según consta en el testimonio que contiene la escritura pública número 4698 otorgada ante la fe del notario público número 6 de la ciudad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, el licenciado Víctor Alejandro Hernández Romero, el 28 de enero de 2009 y está inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio bajo el folio mercantil número 4031\*31.

II.2. Que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales sin demostrarlo y su información es: RFC: TMA090128243

II.3. Que su domicilio para responder de las obligaciones adquiridas en el presente contrato es: Calle: Virreyes 607, Colonia: Del valle, C.P. 36379, San Francisco del Rincón, Guanajuato.

II.4. Que su registro ante el Padrón de Proveedores es: 39706, con estatus vigente al R(2022).

II.5. Que dentro de su objeto social se encuentra las actividades relacionadas con el objeto del presente contrato, así como celebrar toda clase de instrumentos para la consecución de su fin.

II.6. Que el C. XXXXXX acredita la personalidad con que comparece a este acto, mediante la escritura pública número 4698 de fecha 28 de enero de 2009, otorgada ante la fe del notario público número 6 de la ciudad de San Francisco del Rincón, Guanajuato. El licenciado Víctor Alejandro Hernández Romero, la cual está debidamente inscrita bajo el número de folio 4031\*31 y que, hasta el momento dichas facultades no le han sido revocadas.

II.7. Conoce las Leyes, los Reglamentos, el contenido de las bases de la invitación, sus anexos a las que está sujeta esta prestación de servicios y a las que queda obligado en todos y cada uno de sus actos, sabedor que si para adjudicarse este contrato recurrió a cualquier tipo de actos ilegítimos o ilícitos en agravio de la honorabilidad pública, independientemente de la sanción a que sea merecedor por las disposiciones legales en vigor, quedará inhabilitado para contratar con la administración pública.

II.8. Manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que no es empleado de "EL CECyTE Guanajuato" ni desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentra inhabilitado por el desempeño de éstos; y que no se encuentra en algún otro supuesto o situación que pudiera generar conflicto de intereses para prestar los bienes objeto del presente contrato o dentro de algunos de los supuestos previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.9. Que "CECyTE Guanajuato" puso a su disposición el Aviso de Privacidad en sus dos modalidades: Simplificado e Integral, este último publicado en su página de internet [www.cecYTE.edu.mx](http://www.cecYTE.edu.mx), por lo cual autoriza desde este momento el tratamiento de sus datos por parte de "EL CECyTE Guanajuato", en los términos que las leyes lo establecen.



**BASES DE INVITACIÓN 2024**  
**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO**  
**PROCESO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**FEDERAL**

**DECLARAN "LAS PARTE S"**

**III.1. Que "LAS PARTE S"** se reconocen mutuamente la personalidad con la que se acreditan en el presente contrato.

**III.2. "LAS PARTE S"** reconocen como parte integral del presente contrato el documento denominado como carátula, mismo que vincula a las partes y se adiciona como anexo.

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. Objeto.** - El objeto del presente contrato es, que "EL PROVEEDOR" venda a "EL CECyTE Guanajuato"; los artículos, productos y/o materiales que se detallan en la carátula referida en la declaración III.2. del mismo, conforme a cantidad, especificaciones técnicas, calidad, características y precios unitarios.

**SEGUNDA. Costo.** - "LAS PARTE S" convienen que el costo total de los bienes materia del presente contrato asciende a la cantidad indicada en la carátula de este instrumento e incluye el impuesto al valor agregado, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto.

**TERCERA. Entrega.** - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL CECyTE Guanajuato", los bienes mencionados en las cantidades, fechas y lugares que se señalan en la carátula del presente contrato.

**CUARTA. Vigencia.** - Las partes acuerdan que el presente contrato tendrá vigencia a partir de la fecha de suscripción y hasta el día 27 de octubre del 2022.

En el supuesto de que una vez fenecida la vigencia del presente contrato "EL PROVEEDOR" no haya cumplido con la totalidad de sus obligaciones, estas se mantendrán vigentes para efecto de las acciones administrativas y legales correspondientes.

**QUINTA. Pago.** - "EL CECyTE Guanajuato" pagará a "EL PROVEEDOR" el costo total de los bienes objeto de este contrato dentro de los 20 días naturales a que el "EL PROVEEDOR" ingrese los bienes, en el domicilio de "EL CECyTE Guanajuato" y la factura correspondiente para trámite.

**SEXTA. Condición de pago.** - El pago antes mencionado está condicionado a que "EL PROVEEDOR" entregue la factura que reúna los requisitos fiscales a nombre de Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato.

En caso de que "EL PROVEEDOR" cometa alguna de las infracciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, el pago se efectuará una vez que concluyan los procedimientos y aplicación de sanciones respectivas.

**SÉPTIMA. Garantía.** - Para el efecto de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que derivan del presente contrato, "EL PROVEEDOR", deberá garantizar, mediante cheque certificado, cheque de caja o fianza, expedida por una institución legalmente constituida a favor de "EL CECyTE Guanajuato", por una cantidad equivalente al 12% doce por ciento del importe total del contrato, sin incluir el IVA, la cual deberá presentar a la firma del presente contrato. Con fundamento en el Artículo 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" quedará eximido de entregar la garantía de cumplimiento, al suministrar la totalidad de los bienes convenidos, a la fecha de firma del presente contrato, siempre que el importe total del contrato no sea superior a \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.); Así como lo establecido en la ley de instituciones de seguros y fianzas y las disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas y fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**OCTAVA. Garantía de calidad.** - "EL PROVEEDOR" se obliga a reponer los bienes adjudicados en caso de defecto de fabricación o por vicios ocultos, por otros bienes de iguales características a la contratadas a entera satisfacción de "EL CECyTE Guanajuato", en un plazo de no mayor a 10 días naturales, empezando a correr el plazo mencionado a partir de la fecha en que sea notificado por escrito, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOVENA. Pena convencional.**- "EL PROVEEDOR" adjudicado, que no cumpla con las obligaciones a su cargo en los plazos adquiridos en el presente contrato, será acreedor a la aplicación de una pena convencional, por cada día transcurrido hasta su cabal cumplimiento, aplicando una pena convencional de acuerdo a lo siguiente:

El porcentaje de penalización por atraso en la entrega de los bienes motivo de la contratación será del 2% por cada día de atraso sobre el importe sin incluir el IVA de los bienes no proporcionados en el tiempo estipulado la cláusula cuarta del presente contrato. La cantidad que resulte de la sanción no podrá ser mayor al monto de la garantía de cumplimiento otorgada por el "EL PROVEEDOR".

De dicha sanción hará los cálculos "EL CECyTE Guanajuato", pudiendo hacerla efectiva de los saldos a favor que quedaran en la liquidación o hacer efectivas las garantías otorgadas.

**DÉCIMA. Cesión de derechos.** - "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos u obligaciones derivados del presente contrato, salvo los derechos por cobro sobre los bienes suministrados, previa aprobación por escrito de "EL CECyTE Guanajuato", conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA PRIMERA. Modificaciones.** Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito mediante el convenio respectivo, el cual será suscrito por las mismas partes que intervinieron en dicho contrato. "EL PROVEEDOR" deberá presentar la modificación de la garantía de cumplimiento respectiva.

"EL CECyTE Guanajuato" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente.

**DÉCIMA SEGUNDA. La Suspensión.** - Cuando en la adjudicación de los bienes se presente un caso fortuito o de fuerza mayor "EL CECyTE Guanajuato" podrá suspender el cumplimiento de las obligaciones pendientes a su cargo, lo cual deberá hacer saber a la otra parte en un plazo de al menos 5 cinco días hábiles previos a la fecha de entrega de los bienes conforme el artículo 55 BIS Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA TERCERA. - Terminación Anticipada.** Se podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren causas que afecten el interés público, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes originalmente contratados, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño o perjuicio al patrimonio de "EL CECyTE Guanajuato", conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando concurren razones de interés público que den origen a la terminación anticipada del presente contrato "EL CECyTE Guanajuato" pagará a "EL PROVEEDOR" los bienes entregados, así como los gastos e inversiones no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato.



**BASES DE INVITACIÓN 2024**  
**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO**  
**PROCESO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**FEDERAL**

**DÉCIMA CUARTA.** "EL CECyTE Guanajuato" podrá, en cualquier momento y de acuerdo con el procedimiento señalado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, rescindir administrativamente el contrato cuando de manera enunciativa más no limitativa se presente cualquiera de los casos siguientes:

- a) Por el vencimiento del término que se hubiere convenido por las partes sin haber cumplido con el objeto;
- b) Por resolución;
- c) Por caso fortuito o fuerza mayor que haga imposible el cumplimiento del contrato;
- d) Cuando "EL PROVEEDOR" no garantice el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 12% (doce por ciento) del monto total de dicho contrato sin incluir el impuesto al valor agregado, en el plazo establecido;
- e) Cuando "EL PROVEEDOR" no proporcione los bienes de conformidad con lo estipulado en el contrato y sus anexos;
- f) Cuando "EL PROVEEDOR" subcontrate o ceda la totalidad o parte del compromiso objeto del contrato o de los derechos derivados del mismo, excepto los derechos de cobro, para lo cual se requerirá el consentimiento de "EL CECyTE Guanajuato"; y
- g) Por cualquier incumplimiento a lo establecido en el contrato.

**DÉCIMA QUINTA.- Seguimiento.** El seguimiento al presente contrato por parte de "EL CECyTE Guanajuato", se realizará a través del C.XXXXXX Director(a) de Plantel y/o Responsable de EMSaD San Francisco del Rincón CECyTE Guanajuato.

**DÉCIMA SEXTA.- De la Interpretación y cumplimiento.** - Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales administrativos competentes a la ciudad de León, Guanajuato, renunciando a cualquier otro fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles, todo lo anterior conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Leído que fue lo anterior y enteradas las partes de su contenido valor, alcance y fuerza legal de las declaraciones y cláusulas que integran el presente contrato, lo firman en cuatro tantos al margen y al calce para constancia en la ciudad de León, Guanajuato, el día 27 del mes de octubre de 2022. ACEPTANDO LAS CLÁUSULAS Y CONDICIONES DESCRITAS.

POR "EL CECyTE Guanajuato"

Ejecutivo de compras

\_\_\_\_\_  
XXXXX  
Elaboró

Jefe Inmediato del Ejecutivo en Oficinas  
Generales/Director(a) de Plantel y/o Responsable de EMSaD

\_\_\_\_\_  
XXXXX  
Revisó

Director de Administración de los Recursos

\_\_\_\_\_  
C.P. Daniel Nieto Pascalis  
Autorizó

POR "EL PROVEEDOR"

\_\_\_\_\_  
XXXXX  
Razón social

## Anexo A (Técnico) de mínimos y máximos

No. de solicitud:

DAR-INF-026/2024

Fecha de elaboración:

IA-70-006-911014999-N-3-2024

Posición	Partida	Descripción detallada del bien	Unidad de medida	Cantidad mínimo a solicitar	Cantidad máxima a solicitar	Precio unitario neto	Costo total para cantidad mínima	Costo total para cantidad máxima	Marca ofertada	Modelo ofertado	Lugares de entrega					Total	
											Acámbaro	Huamantla	Ocampo	Purísima del Rincón II	San Luis de la Paz		Villagrán
1	2910	Lubricante multiusos (aflojatodo). *Color blanco *Presentación de 249 gr. *Viscosidad atf100 *Punto de inflamabilidad de 63°C. Arco seguetá.	Piezas	46	58		\$ -	\$ -						58		58	
2	2910	*De 4 3/4 de pulgada con marco tubular metálico. *Fabricado con mango cerrado hecho de metal y forro plástico *Con perilla para tensionar con 2 ángulos de fijación de 90 y 45 grados. *Incluye seguetá de 12 pulgadas bimetálica para cortar metales con 24 tpi (dientes por pulgada). Azadón con cabeza	Piezas	5	7		\$ -	\$ -						7		7	
3	2910	*De 8 pulgadas (ancho y altura). *Diámetro cónico de 38 a 39 mm. *Arista afilada para labrar surcos y aflojar la tierra. *Conformado por lámina ancha y gruesa fabricada de acero, forjada en una sola pieza. *Mango (137 cm) fabricado en madera de fresno. *Resistente y ligero.	Piezas	9	12		\$ -	\$ -						12		12	
4	2910	Broca para concreto de 1/2" x 12" *Cuerpo de acero al cromo que ofrece mayor resistencia al calentamiento. *Punta de carburo de tungsteno. *Zanco p3 antiderrapante. *Para rotomartillos (compatible con la mayoría de broqueros de mordaza).	Piezas	1	2		\$ -	\$ -						2		2	
5	2910	Broca para concreto de 1/4" x 6" *Cuerpo de acero al cromo que ofrece mayor resistencia al calentamiento. *Punta de carburo de tungsteno. *Zanco p3 antiderrapante. *Para rotomartillos (compatible con la mayoría de broqueros de mordaza).	Piezas	4	5		\$ -	\$ -						5		5	
6	2910	Broca para concreto de 1/8 x 3 pulgadas (3.1 mm x 7.6 cm) *Util para crear perforaciones durante trabajos de construcción, elaborada en acero.	Piezas	16	20		\$ -	\$ -						20		20	
7	2910	Broca para concreto de 1/2 x 6 pulgadas (1.2 x 15.2 cm) *Util para crear perforaciones durante trabajos de construcción, elaborada en acero.	Piezas	1	1		\$ -	\$ -						1		1	
8	2910	Pistola calafateadora *Con varilla lisa de 9 pulgadas. *Cuenta con gancho de escalera que permite sujetar los envases de silicona u otros pegamentos, así como para vaciar su contenido. *Elaborada en acero resistente y durable. *Color negro, rojo, azul, blanco o naranja. *Con dimensiones de 31 x 15.9 x 5.5 cm.	Piezas	4	5		\$ -	\$ -						5		5	
9	2910	Carretilla de 1 rueda con capacidad de 6 pies cúbicos (100 l) *Util para el traslado de materiales de construcción *Soportes de uso pesado hasta 350 kg. *Con llanta neumática reforzada *Estructura de concha fabricada en lámina calibre 21, mangos tubulares para un mejor agarre y herrajes para su armado. *Dimensiones de 64 x 75 x 152 cm.	Piezas	8	10		\$ -	\$ -				3	3	1	2	1	10
10	2910	Cartucho de gas butano/propano *Para realizar soldaduras simples y calentar áreas pequeñas. *Para trabajar en sopletes con y sin encendido electrónico, estufillas portátiles y lámparas de encendido electrónico. *Presentación de 275 gramos. *Para emplearse con una presión máxima de 3.5 kg/cm2.	Piezas	13	17		\$ -	\$ -				5	5	1	4	2	17
11	2910	Charola de plástico para colocar pintura para carga de brochas y rodillos para un mejor aprovechamiento de pintura *Dimensiones de 29.1 x 6.5 x 40 cm. *Fabricada en plástico de alta resistencia a la intemperie y solventes. *Color negro y acabado semi brillante.	Piezas	48	61		\$ -	\$ -						61		61	
12	2910	Cinta para ducto 48mm x 50 m. *En color gris. *Espesor de 0.21 mm. *Con respaldo de tela plastificada de alta calidad y hule resina. *Adhesivo de alta conformabilidad. *Impermeable al agua. *Soporta rasguños.	Piezas	7	9		\$ -	\$ -						9		9	
13	2910	Rollo 305 metros lineales y ancho de 7.5 cm de cinta de advertencia para marcar áreas restringidas *Elaborada de polietileno de baja densidad en color amarillo brillante y completamente visible. *Con la leyenda precaución impresa en letras negras para un mensaje de advertencia.	Piezas	25	32		\$ -	\$ -						32		32	







**Insertar membrete del proveedor**

Número de invitación: IA-70-006-911014999-N-3-2024



**Anexo No. 1B Especificaciones Técnicas**

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Número de referencia	Características mínimas solicitadas	Características ofertadas
1	109	Piezas	1.00	Flexómetro 5 mts. x 30 mm (+/-10%), con las siguientes características: con doble vista graduada por ambos lados, con clip de acero para cinturón. Tipo de graduación: mm / plg. Material de la carcasa: acero inoxidable.	
2	76	Piezas	2.00	Pinzas de presión quijada recta, cuerpo de acero aleado de alta resistencia, longitud total= 10" (+/-10%), longitud quijada= 1-7/32" (+/-10%), apertura máxima= 2-19/32" (+/-10%)	
3	76	Piezas	3.00	Pinzas para corte diagonal de alta palanca con las siguientes características: Longitud total= 7-15/16" (+/-10%), Espesor de pinza= 7/16" (+/-10%), Apertura máxima= 1-1/8" (+/-10%), Capacidad de corte cable cal. 10 AWG, Largo de cuchilla= 13/16" (+/-10%)	
4	95	Piezas	4.00	Pinzas de electricista alta palanca, fabricadas en acero, con corte lateral, mangos de agarre con cubierta de vinil ó de pvc, mordazas estriadas ó con moleteado cruzado, longitud total = 9" (+/-10%)	
5	86	Piezas	5.00	Pinza de chofer de 6 pulgadas (+/-10%), con mango de PVC, acabado niquelado, fabricada en acero al carbono, punta plana, mordazas estriadas.	
6	97	Piezas	6.00	Pinza de punta y corte de 6 pulgadas (+/-10%), con acabado niquelado, forjada en acero al cromo vanadio ó en acero al carbón, deberá contar con mangos de goma ó de vinil ergonómicos antiderrapantes.	
7	17	Piezas	7.00	Piqueta martillo para soldador. Fabricado en hierro forjado. Mango ergonómico para fácil agarre con guantes. Configuración de pico y cincel para eliminar escorias.	
8	50	Piezas	8.00	Lima plana muza 8" x 3/4" con mango plástico ergonómico	
9	12	Piezas	9.00	Piedra para esmeril de 6" x 1/2". Diámetro: 6", espesor: 3/4", barreno: 1/2", grano 60, Máx. 3,450 r.p.m.	
10	14	Juegos	10.00	Juego de 10 llaves combinadas std y mm Medida: Standard / Milimétrica Dureza 46 Hrc Empaque Blister	
11	3	Piezas	11.00	Aire comprimido removedor de polvo, de 300 g (+/-10%) Válvula 360 Deberá incluir extensión para llegar a lugares difíciles No deberá ser abrasivo, ni inflamable No deberá dejar residuos y deberá ser seguro para utilizar en equipos energizados	
12	37	Piezas	12.00	Aflojatodo de 11 onzas, 311 g (+/-10%), dieléctrico, para lubricar y desplazar la humedad.	
13	425	Piezas	13.00	Segueta bimetalica para arco std., de 18 dientes por pulgada x 12 pulg. de largo	
14	425	Piezas	14.00	Segueta bimetalica para arco std., de 24 dientes por pulgada X 12 pulg de largo	
15	20	Piezas	15.00	Flexómetro uso rudo contra impactos, de 8 mts. (largo de cinta) x 1 pulg. (ancho de cinta +/-10%) con graduación en pulgadas y milímetros, impresa por ambos lados y con clip metálico para cinturón.	
16	47	Piezas	16.00	Lima plana bastarda con mango, largo 8" ancho 3/4", espesor 1/4"	
17	4	Piezas	17.00	Lima media caña bastarda, con mango, largo 8", ancho 3/4", espesor 1/4"	
18	13	Piezas	18.00	Segueta para caladora, zanco tipo T, Acabado super fino, corte recto en metales,plásticos y aluminio, 18 DPP, Paquete con 5	
19	32	Piezas	19.00	Escuadra de 8" para carpintero con mango ergonómico de aluminio. Regla fabricada en acero inoxidable. Graduación en milímetros y pulgadas. Uso: en carpintería y herrería para marcar y trazar ángulos de 45° a 90° y verificar la cuadratura de las piezas.	

**Insertar membrete del proveedor**

Número de invitación: IA-70-006-911014999-N-3-2024



**Anexo No. 1B Especificaciones Técnicas**

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Número de referencia	Características mínimas solicitadas	Características ofertadas
20	40	Piezas	20.00	Remachadora manual de 4 boquillas intercambiables: 3/32", 1/8", 5/32" y 3/16", cuerpo fabricado en aluminio de alta resistencia, con sistema de 2 mordazas templadas.	
21	17	Juegos	21.00	Juego de dados y machuelos fabricados en acero al carbono, tipo de rosca UNC, rango de tamaño: 1/4" a 1/2". Deberá incluir: maneral recto para machuelos, maneral para dado, estuche de plástico, SAE, tamaños de corte incluidos: 1/4"-20, 5/16"-18, 3/8"-16, 7/16"-14, 1/2"-13, tamaños de machuelos incluidos: 1/4" a 1/2", tamaños de dados para roscado incluidos: 1/2"-13, 1/4"-20, 3/8"-16, 5/16"-18, 7/16"-14. Tamaño Máx. de rosca del dado: 1/2"-13, tamaño Máx de rosca del machuelo: 1/2"-13. Tamaño mínimo de rosca del machuelo= 1/4"-20. Deberá incluir estuche plástico ó de madera.	
22	18	Juegos	22	Juego de machuelos y tarrajas, con el siguiente contenido: 1 maneral tipo garrote ajustable; manerales tipo T, manerales para dado; entre 27 y 35 machuelos (cuerda estándar, cuerda fina y cuerda para tubo); entre 27 y 35 tarrajas (cuerda estándar, cuerda fina y cuerda para tubo); 2 calibreadores de cuerda (mm y std); 1 desarmador plano (destornillador) y estuche resistente de plástico ó de madera.	
23	44	Juegos	23.00	Juego de 8 desarmadores con mango ergonómico, con los siguientes desarmadores: 1 Desarmador plano de 3/16" x 6" (4.7x152.4mm) 1 Desarmador plano de 1/4" x 6" (6.3x152.4mm) 1 Desarmador plano de 3/16" x 4" (4.7x101.6mm) 1 Desarmador plano de 1/4" x 4" (6.3x101.6mm) 1 Desarmador plano de 3/16" x 3" (4.7x76.2mm) 1 Desarmador de cruz de 1/4" x 6" (6.3x152.4mm) 1 Desarmador de cruz de 1/4" x 4" (6.3x101.6mm) 1 Desarmador de cruz de 3/16" x 4" (4.7x101.6mm) Empaque tipo blíster	
24	153	Piezas	24.00	Cautín tipo lápiz de 60 Watts, para trabajo pesado, mango plástico, deberá incluir 3 puntas en total: 1 punta cónica y 2 de repuesto, temperatura máxima= 450 °C (+/-10%), 120 V, 60 Hz.	
25	5	Juegos	25.00	Cortador para tubería de cobre de 3/16" a 2", cuchillas de acero, diámetro de cuchillas: 18 mm (+/-15%), espesor de cuchillas: 1 mm (+/-15%). Para corte de cobre, aluminio y latón. Con cuchilla de repuesto.	
26	16	Piezas	26.00	Extractor de poleas, 3 quijadas, apertura máxima: 266 mm (+/-10%), alcance máximo: 260 mm (+/-10%), cabeza de tornillo: 7/8" (+/-10%), fabricado en acero al cromo-vanadio ó acero forjado, capacidad: 1 ton (+/-10%), posiciones: 2.	
27	9	Piezas	27.00	Extractor de soldadura de estaño (chupón ó jeringa), fabricado en plástico antiestático, con punta de teflón resistente a altas temperaturas reemplazable. Con botón push de extracción.	
28	30	Juegos	28.00	Juego de 25 llaves Allen largas std y mm punta bola, con organizadores, fabricadas en acero al cromo vanadio ó acero templado pavonado. Medidas fraccionales: 1/16", 5/64", 3/32", 7/64", 1/8", 9/64", 5/32", 3/16", 7/32", 1/4", 5/16" y 3/8". Medidas en mm: 1.27 mm, 1.5 mm, 2 mm, 2.5 mm, 3 mm, 4 mm, 4.5 mm, 5 mm, 5.5 mm, 6 mm, 7 mm, 8 mm y 10 mm.	
29	32	Piezas	29.00	Buril cuadrado rectificad HSS, medida: 1/2", largo total: 4", cobalto 5%	
30	32	Juegos	30.00	Juego de 6 punzones y cinceles del no. 9, fabricados en aleación de acero, con acabado pavonado. Deberá incluir: 2 punzones rectos (3/32" y 1/8") , 2 cinceles (1/2" y 3/4"), 1 punzón botador de 3/16" y 1 punzón centrador de 3/8"	

Insertar membrete del proveedor

Número de invitación: IA-70-006-911014999-N-3-2024



Anexo No. 1B Especificaciones Técnicas

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Número de referencia	Características mínimas solicitadas	Características ofertadas
31	38	Juegos	31.00	Juego de puntas y dados mixtos (autoclé) (cuadro de mando: 1/4" (6.3 mm) y 3/8" (9.5 mm) ) con 81 piezas. Dados fabricados en acero al carbono y puntas fabricadas en acero al cromo-vanadio. Deberá incluir como mínimo: -1 Extensión de 4" (101.6mm) cuadro 1/4" (6.3mm); -1 Matraca reversible cuadro 3/8" (9.5mm); -1 Extensión de 3" (76.2mm) cuadro 3/8" (9.5mm); -1 Adaptador de 3/8" (9.5mm) a 1/4" (6.3mm); -2 Dados para bujías de 5/8" (16mm) y 13/16" (21mm); -7 Dados std cuadro 3/8" (9.5mm): 3/8" (9.5mm), 7/16" (11.1mm), 1/2" (12.7mm), 9/16" (14.2mm), 5/8" (15.8mm), 11/16" (17.4mm) y 3/4" (19mm); -7 Dados mm cuadro 3/8" (9.5mm): 10mm, 11mm, 12mm, 13mm, 14mm, 17mm y 19mm; -1 Desarmador con cuadro 1/4" (6.3mm); -1 Adaptador de 1/4" (6.3mm) a 1/4" (6.3mm); -9 Dados std cuadro 1/4" (6.3mm): 5/32" (3.9mm), 3/16" (4.7mm), 1/4" (6.3mm), 9/32" (7.1mm), 5/16" (7.9mm), 11/32" (8.7mm), 3/8" (9.5mm), 7/16" (11.1mm) y 1/2" (12.7mm); -9 Dados mm cuadro 1/4" (6.3mm): 4mm, 5mm, 6 mm, 7mm, 8mm, 9mm, 10mm, 11mm y 12mm; -4 Puntas planas: 1/8" (3.1mm), 3/16" (4.7mm), 1/4" (6.3mm) y 9/32" (7.1mm); -6 Puntas phillips: #0, #1 (3pzas), #2 y #3; -6 Puntas hexagonales std: 1/16" (1.5mm), 5/64" (1.9mm), 3/32" (2.3mm), 1/8" (3.1mm), 5/32" (3.9mm) y 3/16" (4.7mm); -6 Puntas hexagonales mm: 2mm, 3mm, 4mm, 5mm, 6mm y 7mm;	
32	47	Piezas	32	Tijeras rectas para lámina de 12" (304.8 mm), forjadas de acero al carbono, con acabado satinado para evitar la oxidación, para cortar láminas de acero al carbón y metales no ferrosos, con mangos ergonómicos.	
33	101	Piezas	33	Lima escofina media caña, bastarda, con mango largo 6" ancho 5/8" espesor 3/16"	
34	90	Piezas	34	Calibrador vernier (pie de rey) de 6", milimétrico y standard, fabricado en acero inoxidable, tipo: analógico, tolerancia: 0.002" / 0.05 mm, capacidad máxima: 6" / 150 mm, capacidad mínima: 0.001" / 0.02 mm, empaque individual: blíster.	
35	15	Piezas	35	Taladro eléctrico de velocidad variable, reversible, broquero de 3/8", Velocidad= 0-2,800 r.p.m. (+/-10%), Potencia: 600 W (+/-10%), Capacidad: 1" (+/-10%) Madera, 3/8" (+/-10%) Acero, deberá incluir llave para broquero y empuñadura lateral.	
36	60	Juegos	36	Juego de sacabocados que incluye: 12 brocasieras de acero al carbono, 2 mandriles y 1 llave allen. Medidas de las brocasieras: 3/4", 7/8", 1", 1-1/8", 1-1/4", 1-3/8", 1-1/2", 1-3/4", 2", 2-1/4", 2-1/2" y 3". Medidas de los mandriles: 3/8" y 5/16".	
37	75	Piezas	37	Buril calzado de 3/8" x 2-1/2", corte derecho, con pastilla Sandvick, grado C6, para acero.	
38	31	Piezas	38	Esmeriladora angular 4-1/2' 800 W (+/-10%), profesional, con las siguientes características: Eje: 5/8"-11 R.p.m.: 11,000 (+/-10%) 120 V, 60 Hz	
39	34	Piezas	39	Sierra caladora 650 W 5.1 A velocidad variable, profesional, con las siguientes características: 5 Amp (+/-10%) Vel. variable: 800-3,000 c.p.m. (+/-10%) 120 V, 60 Hz Cap. de corte en acero: 8 mm (+/-10%)	
40	20	Piezas	40	Buril cuadrado de acero de alta velocidad con cobalto 1/4" x 2-1/2"	
41	12	Piezas	41	Buril cuadrado de acero de alta velocidad con cobalto 3/8" x 3"	

**Insertar membrete del proveedor**

Número de invitación: IA-70-006-911014999-N-3-2024



**Anexo No. 1B Especificaciones Técnicas**

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Número de referencia	Características mínimas solicitadas	Características ofertadas
42	13	Piezas	42	Escuadra magnética de 3" para soldar, capacidad= 11 kg (+/-10%), con protector de nylon en el imán para mayor resistencia a las chispas. Medidas: A 8 x L 12 x P 1.5 cm (+/-10%)	
43	52	Piezas	43	Pinzas pelacables automática, para cortar y pelar cables de cal. 22 al 10 AWG (con cuchillas para corte de cables y mordazas para crimpar), Longitud = 8" (20 cm) (+/- 10%), con mangos recubiertos de polipropileno y con tope para medir la longitud del cable a pelar.	
44	6	Piezas	44	Portaelectrodos de 500 A, p/ cable cal. 4/0	

**Insertar membrete del proveedor**

Número de invitación: IA-70-006-911014999-N-3-2024



**Anexo No. 1B Especificaciones Técnicas**

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Número de referencia	Características mínimas solicitadas	Características ofertadas
45	12	Juegos	45	Mototool eléctrico con 36 accesorios, con las siguientes características: •Velocidad variable: 5,000-35,000 RPM •Motor de 175 W •Baleros tipo bola Deberá incluir como mínimo: •Chicote flexible. •Empuñadura. •4 Brocas. •8 Discos abrasivos. •3 Piedras abrasivas. •2 Cepillos. •10 Bandas de lija y tambor. •6 Discos de lija. •Mandril, boquilla y llave. •Estuche moldeado.	
46	103	Piezas	46	Arco de segueta de 12" (+/-10%), fabricado en solera de acero; marco ajustable para seguetas de 8", 10" y 12" (+/-10%); con dos posiciones de segueta para cortar a 90° y 180°. Longitud de la segueta: 12" (304.8 mm) (+/-10%).	
47	2	Piezas	47	Buril cuadrado de acero de alta velocidad con cobalto 5/16" x 2-1/2"	
48	7	Piezas	48	Pinzas de presión tipo "C", con mordazas autoajustables, longitud total= 11" (+/-10%), apertura quijada (rango aceptable)= 3"-5".	
49	14	Juegos	49	Juego de desarmador de 105 mm (+/-10%) tipo relojero con mango PP+TPR, ergonómico, antiderrapante y que contenga al menos 30 puntas intercambiables con sujeción magnética, es decir, que tengan imanes para fijar las puntas a la base del desarmador, además de magnetizarlas para retener los tornillos y así manipularlos mejor. Deberá incluir una extensión imantada de 60 mm (+/-10%) para alcanzar zonas de difícil acceso. Puntas que deberá incluir como mínimo: -8 puntas Torx: T4, T5, T6, T7, T8, T10, T15, T20 -5 puntas Phillips: PH000, PH00, PH0, PH1, PH2 -5 puntas Planas 1,5 mm, 2 mm, 2,5 mm, 3 mm, 3,5 mm -7 puntas Hex (0,9 mm, 1,3 mm, 1,5 mm, 2 mm, 2,5 mm, 3 mm, 4 mm -1 punta de triángulo: 3 mm -1 punta "Y": 3 mm -1 punta estrella: 2 mm -1 punta U: 2,6 mm -1 punta PIN: 1 mm	
50	44	Piezas	50	Cuchilla Cutter p/trabajo pesado, 18 cm (+/-10%) de longitud, con alma metálica y grip, cambio automático de cuchilla. Deberá venir en empaque tipo blíster.	
51	40	Piezas	51	Lima triangular bastarda con mango, triángulo pesado, Largo 8", Ancho 1 1/16"	
52	20	Piezas	52	Lima redonda bastarda de 5/16" x 8" con mango ergonómico	
53	6	Piezas	53	Llave ajustable (perica) de 12" (305 mm) cromada, apertura máxima: 1-5/16" (33 mm) (+/-10%), fabricada en acero forjado con acabado cromo-níquel ó cromo-vanadio.	

Firma

\_\_\_\_\_  
 Nombre y firma del representante legal  
 Razón Social del proveedor  
 Telefono de contacto  
 Correo electrónico de contacto



Insertar membrete del proveedor



Anexo No. 3B Propuesta Económica

Número de invitación: IA-70-006-911014999-N-3-2024

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción corta de material	Precio Unitario	16% de IVA	Precio Unitario Neto	Total Neto
1	109	Piezas	Flexómetro 5 mts. x 30 mm (+/-10%), con las siguientes características: con doble vista graduada por ambos lados, con clip de acero para cinturón. Tipo de graduación: mm / plg. Material de la carcasa: <u>acero inoxidable</u> .				
2	76	Piezas	Pinzas de presión quijada recta, cuerpo de acero aleado de alta resistencia, longitud total= 10" (+/-10%), longitud quijada= 1-7/32" (+/-10%), <u>apertura máxima= 2-19/32" (+/-10%)</u>				
3	76	Piezas	Pinzas para corte diagonal de alta palanca con las siguientes características: Longitud total= 7-15/16" (+/-10%), Espesor de pinza= 7/16" (+/-10%), Apertura máxima= 1-1/8" (+/-10%), Capacidad de corte cable cal. 10 AWG, Largo de cuchilla= 13/16" (+/-10%)				
4	95	Piezas	Pinzas de electricista alta palanca, fabricadas en acero, con corte lateral, mangos de agarre con cubierta de vinil ó de pvc, mordazas estriadas ó con moleteado cruzado, longitud total = 9" (+/-10%)				
5	86	Piezas	Pinza de chofer de 6 pulgadas (+/-10%), con mango de PVC, acabado niquelado, fabricada en acero al carbono, punta plana, <u>mordazas estriadas</u> .				
6	97	Piezas	Pinza de punta y corte de 6 pulgadas (+/-10%), con acabado niquelado, forjada en acero al cromo vanadio ó en acero al carbón, deberá contar con mangos de goma ó de vinil ergonómicos <u>antiderrapantes</u> .				
7	17	Piezas	Piqueta martillo para soldador. Fabricado en hierro forjado. Mango ergonómico para fácil agarre con guantes. Configuración de pico y <u>cíncel para eliminar escorias</u> .				
8	50	Piezas	Lima plana muza 8" x 3/4" con mango plástico ergonómico				
9	12	Piezas	Piedra para esmeril de 6" x 1/2": Diámetro: 6", espesor: 3/4", <u>barreno: 1/2", grano 60, Máx. 3,450 r.p.m.</u>				
10	14	Juegos	Juego de 10 llaves combinadas std y mm Medida: Standard / Milimétrica Dureza 46 HRc <u>Empaque Blistet</u>				
11	3	Piezas	Aire comprimido removedor de polvo, de 300 g (+/-10%) Válvula 360 Deberá incluir extensión para llegar a lugares difíciles No deberá ser abrasivo, ni inflamable No deberá dejar residuos y deberá ser seguro para utilizar en <u>equipo energizados</u>				
12	37	Piezas	Aflojatodo de 11 onzas, 311 g (+/-10%), dieléctrico, para lubricar y <u>desplazar la humedad</u> .				
13	425	Piezas	Segueta bimetálica para arco std., de 18 dientes por pulgada x 12 <u>pulg. de largo</u>				
14	425	Piezas	Segueta bimetálica para arco std., de 24 dientes por pulgada X 12 <u>pulg de largo</u>				
15	20	Piezas	Flexómetro uso rudo contra impactos, de 8 mts. (largo de cinta) x 1 pulg. (ancho de cinta +/-10%) con graduación en pulgadas y milímetros, impresa por ambos lados y con clip metálico para <u>cinturón</u> .				

Insertar membrete del proveedor



Anexo No. 3B Propuesta Económica

Número de invitación: IA-70-006-911014999-N-3-2024

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción corta de material	Precio Unitario	16% de IVA	Precio Unitario Neto	Total Neto
16	47	Piezas	Lima plana bastarda con mango, largo 8" ancho 3/4", espesor 1/4"				
17	4	Piezas	Lima media caña bastarda, con mango, largo 8", ancho 3/4", espesor 1/4"				
18	13	Piezas	Segueta para caladora, zanco tipo T, Acabado super fino, corte recto en metales,plasticos y aluminio, 18 DPP, Paquete con 5				
19	32	Piezas	Escuadra de 8" para carpintero con mango ergonómico de aluminio. Regla fabricada en acero inoxidable. Graduación en milímetros y pulgadas. Uso: en carpintería y herrería para marcar y trazar ángulos de 45° a 90° y verificar la cuadratura de las piezas.				
20	40	Piezas	Remachadora manual de 4 boquillas intercambiables: 3/32", 1/8", 5/32" y 3/16", cuerpo fabricado en aluminio de alta resistencia, con sistema de 2 mordazas templadas.				
21	17	Juegos	Juego de dados y machuelos fabricados en acero al carbono, tipo de rosca UNC, rango de tamaño: 1/4" a 1/2". Deberá incluir: maneral recto para machuelos, maneral para dado, estuche de plástico, SAE, tamaños de corte incluidos: 1/4"-20, 5/16"-18, 3/8"-16, 7/16"-14, 1/2"-13, tamaños de machuelos incluidos: 1/4" a 1/2", tamaños de dados para roscado incluidos: 1/2"-13, 1/4"-20, 3/8"-16, 5/16"-18, 7/16"-14. Tamaño Máx. de rosca del dado: 1/2"-13, tamaño Máx de rosca del machuelo: 1/2"-13. Tamaño mínimo de rosca del machuelo= 1/4"-20. Deberá incluir estuche plástico ó de madera.				
22	18	Juegos	Juego de machuelos y tarrajas, con el siguiente contenido: 1 maneral tipo garrote ajustable; manerales tipo T, manerales para dado; entre 27 y 35 machuelos (cuerda estándar, cuerda fina y cuerda para tubo); entre 27 y 35 tarrajas (cuerda estándar, cuerda fina y cuerda para tubo); 2 calibradores de cuerda (mm y std); 1 desarmador plano (destornillador) y estuche resistente de plástico ó de madera				
23	44	Juegos	Juego de 8 desarmadores con mango ergonómico, con los siguientes desarmadores: 1 Desarmador plano de 3/16" x 6" (4.7x152.4mm) 1 Desarmador plano de 1/4" x 6" (6.3x152.4mm) 1 Desarmador plano de 3/16" x 4" (4.7x101.6mm) 1 Desarmador plano de 1/4" x 4" (6.3x101.6mm) 1 Desarmador plano de 3/16" x 3" (4.7x76.2mm) 1 Desarmador de cruz de 1/4" x 6" (6.3x152.4mm) 1 Desarmador de cruz de 1/4" x 4" (6.3x101.6mm) 1 Desarmador de cruz de 3/16" x 4" (4.7x101.6mm)				
24	153	Piezas	Cautín tipo lápiz de 60 Watts, para trabajo pesado, mango plástico, deberá incluir 3 puntas en total: 1 punta cónica y 2 de repuesto, temperatura máxima= 450 ° C (+/-10%). 120 V, 60 Hz.				
25	5	Juegos	Cortador para tubería de cobre de 3/16" a 2", cuchillas de acero, diámetro de cuchillas: 18 mm (+/-15%), espesor de cuchillas: 1 mm (+/-15%).Para corte de cobre, aluminio y latón. Con cuchilla de repuesto.				

**Insertar membrete del proveedor**



**Anexo No. 3B Propuesta Económica**

Número de invitación: IA-70-006-911014999-N-3-2024

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción corta de material	Precio Unitario	16% de IVA	Precio Unitario Neto	Total Neto
26	16	Piezas	Extractor de poleas, 3 quijetas, apertura máxima: 266 mm (+/-10%), alcance máximo: 260 mm (+/-10%), cabeza de tornillo: 7/8" (+/-10%), fabricado en acero al cromo-vanadio ó acero forjado, capacidad: 1 ton (+/-10%), posiciones: 2.				
27	9	Piezas	Extractor de soldadura de estaño (chupón ó jeringa), fabricado en plástico antiestático, con punta de teflón resistente a altas temperaturas reemplazable. Con botón push de extracción.				
28	30	Juegos	Juego de 25 llaves Allen largas std y mm punta bola, con organizadores, fabricadas en acero al cromo vanadio ó acero templado pavonado. Medidas fraccionales: 1/16", 5/64", 3/32", 7/64", 1/8", 9/64", 5/32", 3/16", 7/32", 1/4", 5/16" y 3/8". Medidas en mm: 1.27 mm, 1.5 mm, 2 mm, 2.5 mm, 3 mm, 4 mm, 4.5 mm, 5 mm, 5.5 mm, 6 mm, 7 mm, 8 mm y 10 mm.				
29	32	Piezas	Buril cuadrado rectificad HSS, medida: 1/2", largo total: 4", cobalto 5%				
30	32	Juegos	Juego de 6 punzones y cinceles del no. 9, fabricados en aleación de acero, con acabado pavonado. Deberá incluir: 2 punzones rectos ( 3/32" y 1/8" ) , 2 cinceles (1/2" y 3/4"), 1 punzón botador de 3/16" y 1 punzón centrador de 3/8"				

**Insertar membrete del proveedor**



**Anexo No. 3B Propuesta Económica**

Número de invitación: IA-70-006-911014999-N-3-2024

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción corta de material	Precio Unitario	16% de IVA	Precio Unitario Neto	Total Neto
31	38	Juegos	<p>Juego de puntas y dados mixtos (autoclé) (cuadro de mando: 1/4" (6.3 mm) y 3/8" (9.5 mm) ) con 81 piezas. Dados fabricados en acero al carbono y puntas fabricadas en acero al cromo-vanadio. Deberá incluir como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-1 Extensión de 4" (101.6mm) cuadro 1/4" (6.3mm);</li> <li>-1 Matraca reversible cuadro 3/8" (9.5mm);</li> <li>-1 Extensión de 3" (76.2mm) cuadro 3/8" (9.5mm);</li> <li>-1 Adaptador de 3/8" (9.5mm) a 1/4" (6.3mm);</li> <li>-2 Dados para bujías de 5/8" (16mm) y 13/16" (21mm);</li> <li>-7 Dados std cuadro 3/8" (9.5mm): 3/8" (9.5mm), 7/16" (11.1mm), 1/2" (12.7mm), 9/16" (14.2mm), 5/8" (15.8mm), 11/16" (17.4mm) y 3/4" (19mm);</li> <li>-7 Dados mm cuadro 3/8" (9.5mm): 10mm, 11mm, 12mm, 13mm, 14mm, 17mm y 19mm;</li> <li>-1 Desarmador con cuadro 1/4" (6.3mm);</li> <li>-1 Adaptador de 1/4" (6.3mm) a 1/4" (6.3mm);</li> <li>-9 Dados std cuadro 1/4" (6.3mm): 5/32" (3.9mm), 3/16" (4.7mm), 1/4" (6.3mm), 9/32" (7.1mm), 5/16" (7.9mm), 11/32" (8.7mm), 3/8" (9.5mm), 7/16" (11.1mm) y 1/2" (12.7mm);</li> <li>-9 Dados mm cuadro 1/4" (6.3mm): 4mm, 5mm, 6 mm, 7mm, 8mm, 9mm, 10mm, 11mm y 12mm;</li> <li>-4 Puntas planas: 1/8" (3.1mm), 3/16" (4.7mm), 1/4" (6.3mm) y 9/32" (7.1mm);</li> <li>-6 Puntas phillips: #0, #1 (3pzas), #2 y #3;</li> <li>-6 Puntas hexagonales std: 1/16" (1.5mm), 5/64" (1.9mm), 3/32" (2.3mm), 1/8" (3.1mm), 5/32" (3.9mm) y 3/16" (4.7mm);</li> <li>-6 Puntas hexagonales mm: 2mm, 3mm, 4mm, 5mm, 6mm y 7mm;</li> <li>-4 Puntas pozidriv: PZ0, PZ1, PZ2 y PZ3;</li> <li>-3 Puntas cuadradas: S1, S2 y S3;</li> <li>-8 Puntas torx: T10, T15, T20, T25, T27, T30, T40 y T45;</li> </ul>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
32	47	Piezas	Tijeras rectas para lámina de 12" (304.8 mm), forjadas de acero al carbono, con acabado satinado para evitar la oxidación, para cortar láminas de acero al carbón y metales no ferrosos, con mangos ergonómicos.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
33	101	Piezas	Lima escofina media caña, bastarda, con mango largo 6" ancho 5/8" espesor 3/16"				
34	90	Piezas	Calibrador vernier (pie de rey) de 6", milimétrico y standard, fabricado en acero inoxidable, tipo: analógico, tolerancia: 0.002" / 0.05 mm, capacidad máxima: 6" / 150 mm, capacidad mínima: 0.001" / 0.02 mm. empaque individual: blíster.				
35	15	Piezas	Taladro eléctrico de velocidad variable, reversible, broquero de 3/8", Velocidad= 0-2,800 r.p.m. (+/-10%), Potencia: 600 W (+/-10%), Capacidad: 1" (+/-10%) Madera, 3/8" (+/-10%) Acero, deberá incluir llave para broquero y empuñadura lateral.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

**Insertar membrete del proveedor**



**Anexo No. 3B Propuesta Económica**

Número de invitación: IA-70-006-911014999-N-3-2024

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción corta de material	Precio Unitario	16% de IVA	Precio Unitario Neto	Total Neto
36	60	Juegos	Juego de sacabocados que incluye: 12 brocasieras de acero al carbono, 2 mandriles y 1 llave allen. Medidas de las brocasieras: 3/4", 7/8", 1", 1-1/8", 1-1/4", 1-3/8", 1-1/2", 1-3/4", 2", 2-1/4", 2-1/2" y 3". Medidas de los mandriles: 3/8" y 5/16".	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
37	75	Piezas	Buril calzado de 3/8" x 2-1/2", corte derecho, con pastilla Sandvick, grado C6, para acero.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
38	31	Piezas	Esmeriladora angular 4-1/2' 800 W (+/-10%), profesional, con las siguientes características: Eje: 5/8"-11 R.p.m.: 11,000 (+/-10%) 120 V, 60 Hz	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
39	34	Piezas	Sierra caladora 650 W 5.1 A velocidad variable, profesional, con las siguientes características: 5 Amp (+/-10%) Vel. variable: 800-3,000 c.p.m. (+/-10%) 120 V, 60 Hz Cap. de corte en acero: 8 mm (+/-10%)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
40	20	Piezas	Buril cuadrado de acero de alta velocidad con cobalto 1/4" x 2-1/2"	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
41	12	Piezas	Buril cuadrado de acero de alta velocidad con cobalto 3/8" x 3"				
42	13	Piezas	Escuadra magnética de 3" para soldar, capacidad= 11 kg (+/-10%), con protector de nylon en el imán para mayor resistencia a las chispas. Medidas: A 8 x L 12 x P 1.5 cm (+/-10%)				
43	52	Piezas	Pinzas pelacables automática, para cortar y pelar cables de cal. 22 al 10 AWG (con cuchillas para corte de cables y mordazas para crimpar), Longitud = 8" (20 cm) (+/- 10%), con mangos recubiertos de polipropileno y con tope para medir la longitud del cable a pelar.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
44	6	Piezas	Portaelectrodos de 500 A, p/ cable cal. 4/0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
45	12	Juegos	Mototool eléctrico con 36 accesorios, con las siguientes características: •Velocidad variable: 5,000-35,000 RPM •Motor de 175 W •Baleros tipo bola Deberá incluir como mínimo: •Chicote flexible. •Empuñadura. •4 Brocas. •8 Discos abrasivos. •3 Piedras abrasivas. •2 Cepillos. •10 Bandas de lija y tambor. •6 Discos de lija. •Mandril, boquilla y llave.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

Insertar membrete del proveedor



Anexo No. 3B Propuesta Económica

Número de invitación: IA-70-006-911014999-N-3-2024

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción corta de material	Precio Unitario	16% de IVA	Precio Unitario Neto	Total Neto
46	103	Piezas	Arco de segueta de 12" (+/-10%), fabricado en solera de acero; marco ajustable para seguetas de 8", 10" y 12" (+/-10%); con dos posiciones de segueta para cortar a 90° y 180°. Longitud de la segueta: 12" (304.8 mm) (+/-10%).	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
47	2	Piezas	Buril cuadrado de acero de alta velocidad con cobalto 5/16" x 2-1/2"	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
48	7	Piezas	Pinzas de presión tipo "C", con mordazas autoajustables, longitud total= 11" (+/-10%), apertura quijada (rango aceptable)= 3"-5".				

**Insertar membrete del proveedor**



**Anexo No. 3B Propuesta Económica**

Número de invitación: IA-70-006-911014999-N-3-2024

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción corta de material	Precio Unitario	16% de IVA	Precio Unitario Neto	Total Neto
49	14	Juegos	Juego de desarmador de 105 mm (+/-10%) tipo relojero con mango PP+TPR, ergonómico, antiderrapante y que contenga al menos 30 puntas intercambiables con sujeción magnética, es decir, que tengan imanes para fijar las puntas a la base del desarmador, además de magnetizarlas para retener los tornillos y así manipularlos mejor. Deberá incluir una extensión imantada de 60 mm (+/-10%) para alcanzar zonas de difícil acceso. Puntas que deberá incluir como mínimo: -8 puntas Torx: T4, T5, T6, T7, T8, T10, T15, T20 -5 puntas Phillips: PH000, PH00, PH0, PH1, PH2 -5 puntas Planas 1,5 mm, 2 mm, 2,5 mm, 3 mm, 3,5 mm -7 puntas Hex (0,9 mm, 1,3 mm, 1,5 mm, 2 mm, 2,5 mm, 3 mm, 4 mm) -1 punta de triángulo: 3 mm -1 punta "Y": 3 mm -1 punta estrella: 2 mm -1 punta U: 2,6 mm				
50	44	Piezas	Cuchilla Cutter p/trabajo pesado, 18 cm (+/-10%) de longitud, con alma metálica y grip, cambio automático de cuchilla. Deberá venir en empaque tipo blister.				
51	40	Piezas	Lima triangular bastarda con mango, triángulo pesado, Largo 8", Ancho 11/16"				
52	20	Piezas	Lima redonda bastarda de 5/16" x 8" con mango ergonómico				
53	6	Piezas	Llave ajustable (perica) de 12" (305 mm) cromada, apertura máxima: 1-5/16" (33 mm) (+/-10%), fabricada en acero forjado con acabado cromo-níquel ó cromo-vanadio.				
			Total de la propuesta:				
<b>Total de la propuesta (en letra)</b>							

Firma

---

Nombre y firma del representante legal  
 Razón Social del proveedor  
 Telefono de contacto  
 Correo electronico de contacto

**Insertar membrete del proveedor**



**Anexo No. 4B Documentación adicional y garantías**

Número de Invitación: IA-70-006-911014999-N-3-2024

Partida	Garantías	Documentación adicional a su propuesta técnica
1 a la 53		<p>1.- Los bienes deberán entregarse debidamente empaquetados e identificados por plantel y taller beneficiado, en las Oficinas Generales de CECyTE GTO (previa cita), en caso de no cumplir con este requisito no se recibirán los materiales (sin excepción).</p> <p>2.- Para todas las posiciones deberá anexar ficha técnica electrónica con imagen, catálogo electrónico ó URL del bien ofertado. (Si entre la descripción de la oferta técnica y lo expresado en el catálogo electrónico o la ficha técnica electrónica o URL existen datos contradictorios entre sí, quedará descalificado en la posición respectiva).</p>

Firma

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal  
Razón Social del proveedor  
Telefono de contacto  
Correo electronico de contacto

**Insertar membrete del proveedor**

Número de Invitación: IA-70-006-911014999-N-3-2024

 Anexo No. 1C Especificaciones Técnicas					
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Número de referencia	Características mínimas solicitadas	Características ofertadas
1	170	piezas		Lampara	
			1.01	Lámpara Táctica de 1000 LUMENS o superior	
			1.02	LED	
			1.03	Recargable	

Firma

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal  
Razón Social del proveedor  
Teléfono de contacto  
Correo electrónico de contacto

**Insertar membrete del proveedor**

**Número de Invitación: IA-70-006-911014999-N-3-2024**



Anexo No. 2C Lugares de entrega

Partida	Descripción	Lugar	Total
2910	Lámpara Táctica de 1000 LUMENS o superior, LED, Recargable	Oficinas Generales CECyTE Guanajuato	170

**Oficinas Generales**

**Domicilio: Mar de Timor 204 col. Jardines de la Pradera, CP 37536 León Guanajuato.**

**Teléfono: 477 711 80 70 ext. 5413**

**Persona de Contacto: Edmundo Obregón Chávez**

Firma

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal  
Razón Social del proveedor  
Telefono de contacto  
Correo electronico de contacto

Insertar membrete del proveedor

Número de Invitación: IA-70-006-911014999-N-3-2024



Anexo No. 3C Propuesta Económica

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción corta de material	Precio Unitario	16% de IVA	Precio Unitario Neto	Total Neto
2910	170	pieza	Lámpara Táctica de 1000 LUMENS o superior, LED, Recargable	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			Total de la propuesta:				

Total de la propuesta (en letra)

Firma

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal  
Razón Social del proveedor  
Telefono de contacto  
Correo electronico de contacto

**Insertar membrete del proveedor**

**Número de Invitación: IA-70-006-911014999-N-3-2024**



**Anexo No. 4C Documentación adicional y garantías**

<b>Partida</b>	<b>Garantías</b>	<b>Documentación adicional a su propuesta técnica</b>
1	Entregar garantía por escrito de 30 días hábiles contra defecto de fabricación, emitida por el licitante firmada por el representante legal.	No aplica

Firma

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal  
Razón Social del proveedor  
Telefono de contacto  
Correo electronico de contacto